Universidad Autónoma de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 15 de diciembre de 2023

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

La ejecución y control del presupuesto de egresos se realizará de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto de Gobierno y el Reglamento para la Administración General de la Universidad; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones legales aplicables.

En la ejecución del gasto de la Universidad se deberá, considerar como único eje articulador el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028, tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidas en el mismo.

Artículo 2.

Para efecto del presente presupuesto, se entenderá por:

I. **Presupuesto:** Al contenido en el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2024.

II. **Dependencias:** A las unidades administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

III. **Unidades académicas:** A las unidades académicas de nivel medio superior y unidades académicas de nivel superior.

IV. **Áreas académicas:** Núcleo de las actividades académicas de la Universidad.

V. **Gasto ordinario universitario:** A la totalidad de las erogaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit aprobadas en el presupuesto, con cargo a los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

VI. **Gasto total universitario:** A la suma del gasto ordinario universitario más la totalidad de las erogaciones ejercidas con los ingresos propios que se generan en las dependencias,

unidades y áreas académicas.

VII. Ingresos de libre disposición: Los ingresos propios o recursos autogenerados por las Unidades Académicas y Dependencias Universitarias; por los conceptos de cuotas, derechos, productos y demás servicios establecidos en la guía general de pagos.

VIII. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos, mediante movimientos compensados.

IX. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de la Universidad, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

X. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por la Universidad.

XI. Austeridad: Conducta y política institucional que la Universidad Autónoma de Nayarit, está obligada a acatar de conformidad con su Plan de Austeridad y Ahorro, procurando la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados;

XII. Capítulo de gasto: El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la Universidad.

XIII. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos.

XIV. Clasificación económica: Permite ordenar el gasto de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto sobre la economía en general.

XV. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue la Universidad. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, UAN Educación–Prestación de servicios públicos.

XVI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las

fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XVII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realiza la universidad para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación del servicio.

XVIII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XIX. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XX. Plan de Desarrollo: El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

XXI. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Artículo 3.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, estarán facultadas para interpretar las disposiciones del presente presupuesto para efectos administrativos y establecer para las dependencias, unidades y áreas académicas, las medidas conducentes para su correcta aplicación.

Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia y el control presupuestario de los recursos, de conformidad con las disposiciones de este presupuesto.

Artículo 4.

El gasto neto total previsto en el presente presupuesto, se cubrirá con el total de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 5.

El gasto neto total se presenta bajo las clasificaciones siguientes: por fuente de financiamiento, por objeto del gasto, administrativa, económica, funcional, programática y geográfica de acuerdo con los anexos al presente presupuesto:

Anexo 1.- Clasificación por fuente de financiamiento.
Anexo 2.- Clasificación por objeto de gasto.
Anexo 3.- Clasificación por objeto de gasto federal 210001
Anexo 4.- Clasificación por objeto de gasto estatal 240001
Anexo 5.- Clasificación por objeto de gasto ingresos propios centralizados 110001
Anexo 6.- Clasificación por objeto de gasto ingresos propios unidades académicas 120001
Anexo 7.- Clasificación por objeto de gasto ingresos propios dependencias 120002
Anexo 8.- Clasificación por objeto de gasto patronato administrador 15% 410001
Anexo 9.- Clasificación administrativa y capítulo de gasto
Anexo 10.- Clasificación económica.
Anexo 11.- Clasificación funcional del gasto.
Anexo 12.- Clasificación geográfica.

Artículo 6.

Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la prioridad que establece el orden siguiente:

I. Servicios personales
II. Materiales y suministros
III. Servicios generales
IV. Las demás partidas del presupuesto

CAPÍTULO II
DE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

Artículo 7.

La vigencia del presente presupuesto será por el término del ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 8.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, no se aprobara el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal subsecuente, y hasta en tanto no se apruebe dicho presupuesto, se considerarán como aprobados los montos autorizados en este presupuesto, para el inicio de operaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit en el ejercicio fiscal 2025; debiéndose aplicar, en este supuesto, las normas establecidas en el presente presupuesto.

Artículo 9.

En caso de aplicarse lo dispuesto en el artículo anterior, una vez autorizado y publicado el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 se efectuarán los ajustes necesarios, de conformidad a la estructura programática del presupuesto vigente.

Artículo 10.

Para el desarrollo de los programas y proyectos cuyo término excede de la vigencia del presente presupuesto, se deberán considerar las partidas correspondientes en los presupuestos de egresos subsecuentes, considerando para tales efectos, el avance presupuestal de los programas y proyectos de referencia.

Artículo 11.

Para efectos de aquellos proyectos y programas presupuestarios cuyos recursos presentan variaciones en su aplicación entre ejercicios fiscales, las Secretaría de Finanzas y Secretaría de Administración deberán autorizar su ejercicio bajo la programación correspondiente.

Artículo 12.

Para el caso del ejercicio de los programas presupuestarios cuyos recursos se encuentren asociados a adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), será necesaria la autorización por parte de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario. De igual manera, para realizar pagos derivados de deuda, capital e intereses de contrataciones y/o restructuraciones de créditos con instituciones financieras nacionales; asimismo, por conceptos de penas, multas, accesorios, actualizaciones y recargos y otros que se generen con instituciones públicas o privadas.

Conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Rectora por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, con cargo a los ingresos de libre disposición presupuestados, hasta por un monto del 2% de los mismos; así mismo, los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición pueden destinarse al pago de deuda y pasivos de ejercicios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO

CAPÍTULO I
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS UNIVERSITARIOS

Artículo 13.

Las asignaciones contenidas en este presupuesto de egresos deberán ser ejercidas para lo cual fueron autorizadas, con el objeto de garantizar la adecuada prestación de los servicios institucionales.

La Secretaría de Finanzas podrá emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y municipios y demás aplicables.

La Secretaría de Administración será la facultada para realizar las reasignaciones y transferencias de partidas dentro del mismo capítulo, así como la compensación entre los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 durante el ejercicio fiscal necesarias, toda vez que sean presentadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario. Buscando siempre el equilibrio presupuestal, condicionado a que el total de los incrementos se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no rebase la asignación presupuestal total para el ejercicio fiscal actual.

Artículo 14.

Los titulares de las dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes vigilarán que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente presupuesto, así como en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 15.

Queda prohibido a las dependencias, unidades y áreas académicas, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, que implique algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización expresa de la Secretaría de Administración.

Artículo 16.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables para la administración de cuentas bancarias establecida por la Secretaría de Finanzas, en las que se establece que todas sin excepción serán administradas y controladas por la Secretaría de Finanzas.

Artículo 17.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables para el manejo y control de los recursos financieros según lo establecido por la Secretaría de Finanzas, queda prohibido a las dependencias, unidades y áreas académicas, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, se deberán ejercer a más tardar el primer trimestre del 2025 y dejar comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 18.

La Rectora, por conducto de la Secretaría de Administración y en coordinación con la Secretaria de Finanzas, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización autorizará las adecuaciones presupuestarias que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas. Las dependencias, unidades y áreas académicas, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables, respecto de la disponibilidad financiera con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, están obligadas a proporcionar a la Secretaría de Finanzas, toda la información financiera que les sea requerida.

Artículo 19.

Con apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría de Finanzas operará el sistema contable en el que se lleva el registro y control del gasto ordinario universitario y el gasto total universitario.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, remitirán oportunamente y en forma veraz los requerimientos de información que la Secretaría de Finanzas les solicite.

Artículo 20.

Los titulares de dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes como ejecutores del gasto deberán vigilar que las erogaciones con cargo a este presupuesto se sujeten a los criterios de austeridad y racionalidad que determinen la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas, siendo responsables de administrar acorde con las disposiciones legales aplicables, los recursos humanos, financieros y materiales que le sean asignados.

Artículo 21.

La Rectora, por conducto de la Secretaría de Administración , previo acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, cuando se presente una reducción de los ingresos, o cuando los programas o conceptos de gasto, dejen de cumplir sus propósitos; así mismo, disponer de las partidas para cubrir las obligaciones de pago de aquellos conceptos que no se encuentren contemplados en el convenio de subsidio firmado por la institución con la Federación y el Estado.

Artículo 22.

La Rectora, por conducto de la Secretaría de Administración y en coordinación con la Secretaria de Finanzas, previo acuerdo de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización podrá realizar las adecuaciones presupuestarias en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 23

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales, durante el presente ejercicio fiscal se faculta al Secretario de Finanzas para constituir las reservas financieras necesarias, así como la apertura de los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, del sistema financiero nacional, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD PRESUPUESTAL

Artículo 24.

Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán sujetarse a los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad, de conformidad con lo establecido en el Plan de Austeridad y Ahorro y, las que determine la Secretaría de Finanzas:

I. Gastos menores, gastos de representación, comisión de personal a congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones y análogos;

II. Publicidad y, en general, las actividades relacionadas con la comunicación social a través de la radio, la televisión o cualquier otro medio de difusión;

III. Servicios telefónicos, de energía eléctrica, agua potable, combustibles, materiales de impresión, fotocopiado, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente, y

IV. Alimentos y viáticos.

La Secretaría de Finanzas emitirá las disposiciones a que se sujetarán las erogaciones que refiere este artículo.

Los administradores del gasto en las dependencias, unidades académicas y áreas académicas deberán vigilar que las erogaciones de gasto corriente se apeguen a sus presupuestos aprobados.

CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 25.

La Universidad de acuerdo con su presupuesto y en concordancia con el Convenio de Apoyo Financiero suscrito con la Secretaría de Educación Pública (SEP) contara con el siguiente personal de acuerdo con el gasto de servicios personales y se sujetara a los tabuladores de personal docente, administrativo, directivo; así como el del personal del órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, que se describen en los anexos que a continuación se indican:

Anexo 13.- Tabulador de salarios del personal académico 2024
Anexo 14.- Tabulador del personal administrativo 2024
Anexo 15.- Tabulador de personal directivo 2024
Anexo 16.- Tabulador del personal del Órgano Interno de Control 2024.

Artículo 26.

La contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones deberá estar prevista en los presupuestos de las dependencias, unidades y áreas académicas. Estas contrataciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Que los respectivos contratos sean autorizadas por la Rectora por conducto de la Secretaría de Administración;

II. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal contratado de base;

III. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;

IV. Que se especifiquen los servicios profesionales que prestarán, así como el monto de la contraprestación que se otorgará, y

V. Que las contrataciones cumplan con las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Administración podrá emitir las disposiciones complementarias a que se sujetarán las contrataciones a las que se refiere este artículo.

Artículo 27.

Los ejecutores del gasto, al efectuar las erogaciones por concepto de servicios personales, se sujetarán a lo siguiente:

I. Apegarse estrictamente a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, de la política de servicios personales de conformidad con lo establecido en el Plan de Austeridad y Ahorro, y las que establezca la Secretaría de Administración y Secretaria de Finanzas;

II. No contratar servicios personales bajo ninguna modalidad que implique un trabajo personal subordinado;

III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado y en ninguna circunstancia, podrán utilizarse personas con el carácter de meritorios o cualquier otra denominación;

IV. No podrán celebrar contratos de prestaciones de servicios, incluso con carácter eventual o por honorarios, para la realización de actividades normales y regulares que realicen las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, salvo que se justifique plenamente que se efectuarán trabajos distintos a los que realiza el personal que forma la plantilla de la Universidad, previo dictamen de procedencia y disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Administración, así como con la autorización de la Rectora;

V. Sujetarse a los lineamientos de la Secretaría de Finanzas para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales;

VI. Abstenerse de realizar pagos por concepto de compensaciones de cualquier naturaleza a título de representación en órganos de gobierno, juntas directivas, consejos, comités técnicos y otros;

VII. Eliminar el pago de servicios personales por medio de subsidios periódicos;

VIII. Evitar el incremento en compensaciones, tanto en número de personas, como en el monto por dependencias, unidades académicas y áreas académicas, así como en el monto individual asignado a cada servidor, y

IX. En general, sólo se podrá efectuar el pago de remuneraciones cuando se cumplan con las disposiciones en la materia y se encuentren previstas en los presupuestos respectivos.

Artículo 28.

El pago de las retribuciones y prestaciones de carácter laboral con cargo al rubro de servicios personales de este presupuesto se realizará por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque nominativo.

En el caso de transferencia bancaria, la acreditación del pago se efectuará mediante la certificación que la institución bancaria emita respecto de los pagos realizados por ese medio.

Artículo 29.

La Universidad efectuará los pagos por concepto de aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones conforme compromisos contractuales para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en materia de pensiones que disponen los contratos colectivos de trabajo.

CAPÍTULO IV
DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 30.

Las adquisiciones de bienes, así como la contratación de servicios necesarios para el desempeño institucional, en todo caso deberán sujetarse a las disposiciones legales aplicables en la materia, de conformidad con la fuente de recursos disponibles denominados “Federal U006”, “Estatal” y “Propios”, para cubrir el gasto; siendo responsabilidad de las áreas usuarias e instancias ejecutoras de los procesos, como de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, su cabal cumplimiento.

Las erogaciones por concepto de contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones deberán estar previstas en los presupuestos y sujetarse a las disposiciones legales aplicables y a los criterios siguientes:

I. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal universitario;

II. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;

III. Que en los programas se especifique el tipo de servicios profesionales que se requieren, y

IV. Que su pago se establezca en función del grado de responsabilidad.

Artículo 31.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, para el ejercicio de los denominados ingresos propios, se sujetarán a lo establecido por la Secretaría de Finanzas y a la legislación aplicable, respetando los montos y procedimientos que este presupuesto establece.

Los titulares de las áreas encargadas de la administración de los recursos autorizados a las dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes como ejecutores de gasto, serán el conducto para solicitar a la Secretaría de Finanzas, el trámite para la aplicación de este rubro de gasto, cuidando en todo momento que éstos sean estrictamente indispensables para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 32.

Las dependencias, unidades y áreas académicas usuarias podrán realizar adquisiciones de bienes y contratación de servicios menores mediante compra directa hasta $15,000.00 antes de impuestos, siempre y cuando no se trate de adquisiciones recurrentes que impliquen el fraccionamiento de estas para ajustarse a este monto, al respecto la Secretaría de Administración emitirá disposiciones para regular dichas erogaciones.

Las dependencias responsables de realizar los procesos para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios deberán observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que se dará suficiencia presupuestal y los montos máximos establecidos.

Conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los procesos de adjudicación para las adquisiciones y/o contratación de servicios, cuya disponibilidad presupuestal tenga como origen el recurso federal, deben considerar los rangos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos aprobados para la adquisición de bienes y contratación de servicios a la universidad, ajustarse a los montos máximos establecidos para cada modalidad.

Cuando la fuente de financiamiento de las adquisiciones y/o contratación de servicios sea estatal; serán aplicables los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.

La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Secretaría de Administración, será la instancia autorizada para realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios, debiendo abstenerse de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, cuando no cuenten con techo presupuestal aprobado para cumplir con dichos contratos.

CAPÍTULO V
DE LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Artículo 33.

Las dependencias, unidades y áreas académicas en el ejercicio de sus presupuestos para el año 2024, no deberán gestionar arrendamientos adicionales de inmuebles para oficinas administrativas, con excepción de los estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y que estén considerados en su presupuesto aprobado, previo análisis y aprobación de la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas.

En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles; en caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría de Administración para determinar su destino final.

Artículo 34.

En la adquisición de inmuebles, se deberá observar lo siguiente:

I. La adquisición debe estar considerada en un programa o proyecto;

II. Corresponderá a la Secretaría de Administración tramitar las solicitudes de las dependencias, unidades y áreas académicas interesadas en las adquisiciones, las que en su solicitud expondrán los motivos que las justifiquen y su referencia con el programa o proyecto correspondiente;

III. La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Patrimonio deberá acatar y vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables en la administración de los inmuebles, e integrará los expedientes relativos a la adquisición, destino o afectación de estos. La Secretaría de Administración determinará el calendario de pagos de acuerdo con el presupuesto autorizado y a la disponibilidad presupuestal de la partida destinada a la adquisición de inmuebles;

IV. El precio por pagar por la adquisición de un inmueble no podrá ser superior al que se consigne en el avalúo respectivo, el cual deberá estar señalado en el contrato de compraventa;

V. Efectuada la adquisición del inmueble, la Secretaría de Administración deberá registrarlo en el inventario de bienes inmuebles, y

VI. La formalización de las operaciones de compraventa corresponde a la Rectora.

CAPÍTULO VI
DE LA OBRA PÚBLICA UNIVERSITARIA

Artículo 35.

La Universidad, sus dependencias, unidades y áreas académicas a través de la Dirección de Obra Universitaria de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura, en virtud de su capacidad presupuestaria podrán ejecutar las obras y sus servicios relacionados, de conformación con las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública.

Artículo 36.

La Universidad, sus dependencias, unidades y áreas académicas, deberán incluir en su Programa Operativo Anual (POA), la relación de obras y servicios públicos relacionados con las mismas que se prevea ejecutar, así como una proyección a largo plazo, para su inclusión en el programa de optimización de infraestructura en modelos mixtos, previa validación de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.

Artículo 37.

El programa anual de obra con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio 2024, se establece en el anexo 17 del presente presupuesto.

Artículo 38.

La Universidad, podrá convocar y adjudicar obra pública únicamente a través de la Dirección de Obra Universitaria de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura, solamente cuando se cuente con el presupuesto autorizado en el rubro de referencia y con el proyecto ejecutivo correspondiente. La cual deberá observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que dará suficiencia presupuestal al proyecto de obra.

Artículo 39.

Cuando la fuente de financiamiento sea estatal, de recursos provenientes del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit y/o Ingresos propios; tomando como base el presupuesto de cada obra, determinará la modalidad de adjudicación, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; misma ley, que deberá observarse en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra.

Artículo 40.

Para la contratación de obra pública universitaria financiada con recurso federal, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, considerando los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos anuales aprobados para la realización de obra pública universitaria, se ajustará a los montos máximos establecidos para cada modalidad; las disposiciones de esta ley, resultan igualmente aplicables en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución**.**

Artículo 41.

La Universidad, podrá realizar obra determinada por administración directa, con apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

I. Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;

II. Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;

III. Utilizar preferentemente los materiales de la región, y

IV. Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran.

En la ejecución de los trabajos por administración directa, en ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten. Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se regirá por las disposiciones correspondientes a tal materia a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones y sus procesos de contratación. Se deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas, los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

Artículo 42.

La Universidad deberá incorporar en las convocatorias a las licitaciones, las modalidades de contratación que tiendan a garantizar a la Universidad, las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, ajustándose a las condiciones de pago señaladas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Las condiciones de pago en los contratos podrán pactarse conforme a lo siguiente:

I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;
II. A precio alzado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.

III. Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por lo menos en cinco actividades principales;

IV. Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado, y

V. Amortización programada, en cuyo caso el pago total acordado en el contrato de las obras públicas relacionadas con proyectos de infraestructura, se efectuará en función del presupuesto aprobado para cada proyecto.

Artículo 43.

La Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura en coordinación con la Dirección de Obra Universitaria y en atención a los proyectos de obra y rehabilitación presentados en el Programa Operativo Anual, deberá establecer y presentar a autorización ante el Comité de Obra pública de la Universidad Autónoma de Nayarit, la relación de obras y servicios públicos que se prevea ejecutar durante el ejercicio fiscal 2024, las cuales deberán estar incluidas en el Programa Anual de Obra a más tardar el 30 de octubre del ejercicio que se trate.

El Programa Anual de Obra podrá reflejar recalendarizaciones y ajustes considerando un incremento o disminución presupuestal durante su ejecución; que deberán ser autorizadas por el Comité de Obras Públicas de la Universidad Autónoma de Nayarit, quien revisará y analizará las modificaciones propuestas.

Artículo 44.

La Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura en coordinación con la Dirección de Obra Universitaria y en atención a los proyectos de obra y rehabilitación presentados en el Programa Operativo Anual, deberá establecer y presentar a autorización ante el Comité de Obra pública de la Universidad Autónoma de Nayarit, la relación de obras y servicios públicos que se prevea ejecutar durante el ejercicio fiscal 2024, las cuales deberán estar incluidas en el Programa Anual de Obra del ejercicio que se trate.

El Programa Anual de Obra podrá reflejar recalendarizaciones y ajustes considerando un

incremento o disminución presupuestal durante su ejecución, así como actualización de proyectos de obra a desarrollar, que deberán ser autorizadas por el Comité de Obras Públicas de la Universidad Autónoma de Nayarit, quien revisará y analizará las adecuaciones propuestas.

Artículo 45.

Las dependencias, unidades y áreas académicas que requieran contratación de obra pública; deberán realizarla única y exclusivamente ante la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura a través de la Dirección de Obra Universitaria, toda vez que cuenten con suficiencia presupuestal y proyecto ejecutivo autorizado.

CAPITULO VII
DE LAS ACCIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Artículo 46.

Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos se realizarán por transferencia electrónica y/o en su caso a través de cheque nominativo, las cuales serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y sus actualizaciones. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de la información de la institución.

Artículo 47.

A fin de dar cumplimiento a los momentos contables será responsabilidad de la Rectora, Titulares de las Dependencias, Directores de las Unidades Académicas y Directores de Dependencias reportar a la Dirección de Contabilidad a más tardar los primeros 10 (diez) días posteriores al mes de que se trate, remitir toda la información justificativa y comprobatoria relacionada con adquisiciones de bienes y/o servicios, contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de Egresos que permita realizar el registro contable mensualmente en tiempo y forma.

TÍTULO CUARTO
DE LA INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

CAPÍTULO I
DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL

Artículo 48.

La Universidad Autónoma de Nayarit, conforme al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), implementa el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), que permitirá evaluar el ejercicio del gasto público a través de los indicadores que se han pronunciado en la Matriz de Indicadores

para Resultados (MIR) que se tiene en el anexo 18 del presente presupuesto.

La MIR plasma los objetivos a nivel de fin y propósito de la Institución, así como las estrategias, todo en ello y actividades congruentes con el Plan de Desarrollo.

Para este efecto la Rectora, Titulares de las Dependencias, directores de las Unidades Académicas y demás directores generales y de Área responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Formular, actualizar y mejorar la MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.

II. En la MIR están contenidos los objetivos, indicadores y metas institucionales.

III. Para la mejora continua y actualización de la matriz, se deberá considerar los avances y resultados obtenidos en la evaluación trimestral que se realiza respecto del cumplimiento de las metas de los programas.

IV. Las dependencias, unidades académicas elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura.

V. Las evaluaciones externas en su caso se implementarán de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de estas.

Las direcciones deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

Artículo 49.

La evaluación del desempeño se realizará por conducto de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura, para ello verificará trimestralmente el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad del servicio institucional, así como el impacto social del ejercicio del gasto y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.

Artículo 50.

El Programa Operativo Anual podrá reflejar ajustes en metas, objetivos y programación de recursos en atención al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024 y acorde a la disponibilidad financiera. Dichas reprogramaciones se validarán por parte de la Secretaria de Planeación,

Programación e Infraestructura a través de la Dirección de Planeación, Programación y Estadística, con el propósito de no impactar los resultados comprometidos dentro de la planeación institucional y, siempre y cuando se consideren los tiempos y políticas aplicadas para tal fin.

Artículo 51.

De conformidad con la legislación aplicable, la Rectora, informará trimestralmente al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el avance de la gestión financiera, y de forma anual, mediante la presentación de cuenta pública, sobre los recursos públicos recaudados, administrados y ejercidos por la Universidad.

De igual manera, remitirá a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero; publicitándolos conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CAPITULO II
DE LA VIGILANCIA, RECOMENDACIONES Y SANCIONES

Artículo 52.

Corresponde a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia e inspección del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 53.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario en el ejercicio de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones a los Titulares de las distintas dependencias para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto orientado a los resultados esperados.

Artículo 54.

A través del Consejo General Universitario, quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este Presupuesto serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

TÍTULO QUINTO
DE LA DEUDA A TERCEROS INSTITUCIONALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LA EVOLUCIÓN DEL PAGO A TERCEROS INSTITUCIONALES

Artículo 55.

En el presente presupuesto se incluye una previsión para el pago de los convenios de reconocimiento de adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 136-19 Cuota Obrero Patronal y 118-19 Retiro, Vejez y Cesantía en edad avanzada, bajo la siguiente proyección:

EVOLUCIÓN ESTIMADA DE ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVENIO NO. 136(19)2022 CUOTA OBRERO PATRONAL		
Concepto	**Estimación a cierre de 2023**	**Estimación a cierre de 2024**
Pago de adeudo	$97,325,844.13	$99,584,195.66
Adeudo a cierre de ejercicio	$664,914,266.80	$565,330,071.14

EVOLUCIÓN ESTIMADA DE ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVENIO NO. 118(19)2022 RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ		
Concepto	**Estimación a cierre de 2023**	**Estimación a cierre de 2024**
Pago de adeudo	$78,476,143.25	$80,458,749.78
Adeudo a cierre de ejercicio	$717,792,235.45	$637,333,485.67

TRANSITORIOS:

Artículo primero. - La vigencia del presente Presupuesto de Egresos será por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024, con la salvedad de que, en su caso, se aplique lo dispuesto en el artículo 8 del presente presupuesto, mismo que tendrá vigencia hasta en tanto se apruebe el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo segundo. - La Secretaría de Finanzas y Secretaría de Administración, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, partiendo del techo financiero aprobado para cada capítulo de gasto, realizarán la distribución presupuestal a nivel partida

específica, a efecto de incorporar su registro en el sistema contable.

Artículo tercero. - Publíquese en la Gaceta Universitaria, para su difusión.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Tepic, capital del estado de Nayarit, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, y para su debida observancia, promulgo el presente Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2024, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo General Universitario
Rúbrica

M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General y Secretaria del Consejo General Universitario
Rúbrica

Anexos del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 1
Clasificación por fuente de financiamiento

CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	FEDERAL	ESTATAL	PROPIOS CENTRALIZADOS	PROPIOS UNIDADES ACADÉMICAS	PROPIOS DEPENDENCIAS	PATRONATO	PRESUPUESTO 2024
1000	Servicios Personales	1,672,641,731.90	452,734,507.53	26,515,015.00	1,974,000.00	810,252.00		**2,154,675,506.43**
2000	Materiales y Suministros	21,428,167.65			14,358,711.63	4,420,380.50	6,770,120.00	**46,977,379.78**
3000	Servicios Generales	41,375,909.64		26,558,000.00	8,942,406.37	2,570,167.50	3,025,372.00	**82,471,855.51**
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			2,500,000.00	32,000.00	78,000.00	11,353,500.00	**13,963,500.00**
5000	Bienes muebles e inmuebles			4,127,052.00		571,200.00	14,697,008.00	**19,395,260.00**
6000	Inversión Pública				399,382.00	45,000.00	4,154,000.00	**4,598,382.00**
TOTAL		**1,735,445,809.19**	**452,734,507.53**	**59,700,067.00**	**25,706,500.00**	**8,495,000.00**	**40,000,000.00**	**2,322,081,883.72**

Anexo 2
Clasificación por objeto de gasto

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
		2,322,081,883.72
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	303,944,920.35
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,000,000.00
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	379,985,315.67
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	14,888,341.20
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,159,272.59
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	363,455,073.56
13201	PRIMAS DE VACACIONES	54,985,133.74
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	183,283,779.15
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2,158,357.20
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	44,386,946.69
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	25,000.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	52,000,000.00
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	30,000,000.00
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	295,786,370.54
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	59,000,000.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	20,114,994.41
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	110,636,922.25
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	226,455,079.06
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,410,000.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	174,300.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	4,353,417.90
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	744,246.99
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	155,900.04
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	14,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	3,624,480.54
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	165,048.56
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,359,079.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRÁFICO	91,300.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y	21,200.00

	REPRODUCCIÓN	
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	548,000.00
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	48,100.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1,931,051.48
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	94,636.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	248,300.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	116,712.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,548,142.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	2,456,786.36
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	1,134,403.20
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	110,120.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	161,612.00
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	20,000.00
21802	MATERIAL DE FOTO CREDENCIALIZACIÓN	460,918.50
22102	CARNE FRESCA	271,237.97
22103	PESCADOS Y MARISCOS	90,798.00
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	335,391.28
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	3,523,291.03
22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	71,174.16
22203	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	16,131.00
22204	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	4,545.00
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	36,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	144,962.59
23101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	10,000.00
23102	PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,800.00
23301	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	880,000.00
23501	PRODUCTOS QUÍMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PARA USO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	24,300.00
23705	PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	6,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,131,189.04
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	16,000.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	61,799.39
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	193,343.56
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	170,478.00

24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	41,690.00
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,000.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	35,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	872,074.74
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	13,676.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	124,837.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	12,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	374,523.64
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	69,691.03
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	37,300.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	1,028,958.27
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	55,450.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	30,474.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	235,049.60
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	712,110.02
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	338,700.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	16,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	189,000.00
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	340,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	323,556.72
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	146,338.79
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	124,800.00
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	24,000.00
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	6,200.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	985,500.00
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	811,000.00
25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	80,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	31,100.00
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	18,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,711,485.89
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	237,400.00

27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	14,600.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	1,781,488.00
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	8,000.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	61,121.31
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,700.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	795,458.00
27302	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	34,500.00
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	102,241.73
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	29,211.00
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	14,700.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	460,335.62
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRÁFICOS	64,011.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	13,000.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	102,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	110,162.54
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	76,329.60
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	1,600,627.59
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	108,005.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	460,848.00
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	201,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	24,758.82
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	65,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA	10,000.00

	EQUIPO DE TRANSPORTE	
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	104,900.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	51,770.28
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,000.00
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,500.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	7,000.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	16,106,000.00
31201	GAS	146,223.45
31301	AGUA	109,130.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	31,588.12
31501	TELEFONÍA CELULAR	15,000.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	872,004.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,365,200.00
31801	SERVICIO POSTAL	293,700.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	40,000.00
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	686,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,189,492.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	516,730.68
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	23,100.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	121,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,660.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	342,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	587,500.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	1,023,555.64
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	1,758,200.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	125,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	341,573.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	91,200.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,860,900.00

33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	190,000.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	40,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	269,596.30
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PUB. IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, …	5,460,300.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	1,252,377.88
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,500.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	679,000.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	271,000.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	40,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	559,806.18
34108	OTROS	265,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	95,886.87
34701	FLETES Y MANIOBRAS	22,510.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	328,763.97
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	660,738.32
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	335,503.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,210,417.14
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,050,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,423,444.20
35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	98,860.80
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	6,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	25,600.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	87,568.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	184,721.32
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,514,070.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	28,582.00

	COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	92,100.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,570.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	126,012.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	10,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	2,327,819.00
37201	PASAJES TERRESTRES	2,572,880.06
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	6,000.00
37401	AUTOTRANSPORTE	61,400.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	8,429,735.84
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	317,501.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	116,570.00
37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	50,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	554,569.60
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	327,330.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	885,137.50
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,901,410.00
38401	EXPOSICIONES	30,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	201,741.20
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	10,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	54,410.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	16,000,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	449,566.44
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	170,100.00
44201	BECAS	13,963,500.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	199,000.00
51104	EQUIPO DEPORTIVO Y DE CAMPAÑA PARA OFICINAS	20,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,943,000.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	22,000.00
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	20,500.00
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	192,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5,571,629.00

51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	1,775,594.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	130,000.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	33,000.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	37,000.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	15,000.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	223,600.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	626,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	170,000.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300,000.00
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	122,000.00
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	8,000.00
53104	EQUIPO DIVERSO PARA LABORATORIOS	2,000.00
53201	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	10,000.00
53202	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	31,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	15,000.00
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	60,000.00
55103	EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	2,260,000.00
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	9,000.00
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	6,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	494,600.00
56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	385,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	448,894.00
56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	125,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	2,650.00
56702	HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	2,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	463,890.00
56904	OTRA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	950,000.00
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	501,000.00
57801	ÁRBOLES Y PLANTAS	36,000.00
58901	OTROS BIENES INMUEBLES	750,000.00
59101	SOFTWARE	88,053.00
59401	DERECHOS	2,850.00

59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	340,000.00
59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	3,000.00
61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4,000.00
61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	3,000.00
61707	OTRAS INSTALACIONES	225,000.00
61901	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00
61903	DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	268,382.00
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	265,000.00
61908	INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA	100,000.00
61909	CANCELERÍA DE ALUMINIO	180,000.00
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	3,425,000.00
62701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	38,000.00
62707	OTRAS INSTALACIONES	88,000.00
		2,322,081,883.72

Anexo 3
Clasificación por objeto de gasto federal 210001
Fuente de financiamiento (U006)

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
		1,735,445,809.19
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	**267,638,363.97**
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	**299,997,333.29**
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	**13,273,139.28**
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	**326,138,134.59**
13201	PRIMAS DE VACACIONES	**48,956,969.49**
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	**101,385,821.01**
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	**1,954,425.84**
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	**37,143,118.60**
14102	APORTACIONES AL IMSS	**52,000,000.00**
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	**30,000,000.00**
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	**121,986,331.52**
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	**59,000,000.00**
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	**101,207,901.77**
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	**208,714,192.54**

15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	**3,246,000.00**
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	**36,000.00**
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	**2,495,029.70**
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	**94,500.00**
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	**29,000.00**
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	**2,667,046.12**
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	**81,448.56**
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**2,538,800.00**
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRÁFICO	**38,800.00**
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**318,000.00**
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	**817,874.00**
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	**59,600.00**
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	**7,200.00**
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	**6,600.00**
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	**131,200.00**
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	**950,146.00**
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	**513,900.00**
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	**82,700.00**
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	

		28,000.00
22102	CARNE FRESCA	**209,000.00**
22103	PESCADOS Y MARISCOS	**85,000.00**
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	**293,667.00**
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	**2,205,834.00**
22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	**66,000.00**
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	**6,000.00**
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	**81,000.00**
23705	PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	**6,000.00**
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**8,000.00**
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**10,000.00**
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	**41,200.00**
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	**16,000.00**
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	**20,000.00**
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	**399,000.00**
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	**11,676.00**
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	**108,000.00**
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	**10,000.00**
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	**139,000.00**

24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	**30,000.00**
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	**5,000.00**
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	**379,048.27**
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	**5,000.00**
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	**6,000.00**
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	**111,750.00**
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**397,886.00**
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**38,700.00**
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**16,000.00**
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**23,000.00**
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	**10,000.00**
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	**40,000.00**
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	**85,000.00**
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	**220,000.00**
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	**16,000.00**
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**3,296,146.00**
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	**783,388.00**
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**2,000.00**
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	

		50,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	**294,388.00**
27401	PRODUCTOS TEXTILES	**16,000.00**
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	**25,000.00**
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	**7,000.00**
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	**304,600.00**
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRÁFICOS	**6,000.00**
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	**13,000.00**
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	**100,000.00**
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	**16,000.00**
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	**49,000.00**
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	**72,000.00**
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	**20,000.00**
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	**188,300.00**
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	**65,000.00**
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	**2,000.00**
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	**3,000.00**
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	**90,000.00**
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	**30,740.00**

31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	**16,106,000.00**
31201	GAS	**100,000.00**
31301	AGUA	**37,800.00**
31501	TELEFONÍA CELULAR	**15,000.00**
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	**872,004.00**
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	**1,308,000.00**
31801	SERVICIO POSTAL	**231,200.00**
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	**40,000.00**
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	**1,161,492.00**
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	**200,000.00**
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	**21,100.00**
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	**212,000.00**
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	**190,000.00**
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	**3,554.64**
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	**1,758,000.00**
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	**125,000.00**
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	**968,500.00**
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	**170,000.00**
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	

		141,200.00
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, …	**5,400,000.00**
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	**583,400.00**
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	**3,500.00**
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	**480,000.00**
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**120,000.00**
33903	SERVICIOS INTEGRALES	**20,000.00**
34108	OTROS	**35,000.00**
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	**30,000.00**
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**92,000.00**
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	**6,000.00**
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**105,503.00**
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	**103,152.00**
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**90,000.00**
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	**1,148,192.00**
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	**46,000.00**
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	**15,600.00**
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	**44,000.00**
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	**170,000.00**

36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	**70,000.00**
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	**18,000.00**
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	**10,000.00**
37101	PASAJES AÉREOS	**1,093,200.00**
37201	PASAJES TERRESTRES	**1,366,540.00**
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	**6,000.00**
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	**3,855,672.00**
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	**96,000.00**
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	**56,000.00**
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	**508,400.00**
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	**312,500.00**
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	**382,400.00**
38401	EXPOSICIONES	**30,000.00**
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	**180,000.00**
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	**10,000.00**
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	**18,000.00**
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	**1,000,000.00**
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	**210,000.00**
		1,735,445,809.19

Anexo 4
Clasificación por objeto de gasto estatal 240001

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
		452,734,507.53
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	36,306,556.38
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	79,987,982.38
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	1,615,201.93
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	37,316,938.97
13201	PRIMAS DE VACACIONES	6,028,164.25
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	81,897,958.14
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	203,931.36
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	7,243,828.10
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	173,800,039.02
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	9,429,020.48
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	17,740,886.52
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,164,000.00
		452,734,507.53

Anexo 5
Clasificación por objeto de gasto ingresos propios centralizados 110001

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
		59,700,067.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	**5,000,000.00**
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	**1,400,020.59**
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	**20,114,994.41**
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	**500,000.00**
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	**22,000.00**
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	**75,000.00**
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	**1,000,000.00**
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	**230,000.00**
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	**300,000.00**
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**200,000.00**
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	**1,750,000.00**
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**140,000.00**
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	**100,000.00**
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	**4,200,000.00**
37101	PASAJES AÉREOS	**120,000.00**
37201	PASAJES TERRESTRES	**250,000.00**
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	**1,660,000.00**
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	**100,000.00**
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	**911,000.00**
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	**15,000,000.00**

44201	BECAS	**2,500,000.00**
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	**849,600.00**
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	**20,500.00**
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	**2,018,129.00**
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	**36,000.00**
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	**33,000.00**
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	**25,000.00**
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**1,000.00**
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	**173,600.00**
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	**215,600.00**
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	**100,000.00**
53104	EQUIPO DIVERSO PARA LABORATORIOS	**2,000.00**
53201	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	**10,000.00**
53202	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**24,000.00**
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	**6,000.00**
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	**437,600.00**
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	**20,000.00**
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	**101,000.00**
57801	ÁRBOLES Y PLANTAS	**36,000.00**
59101	SOFTWARE	**12,173.00**
59401	DERECHOS	**2,850.00**
59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	**3,000.00**
		59,700,067.00

Anexo 6
Clasificación por objeto de gasto ingresos propios
unidades académicas 120001

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
		25,706,500.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	**1,974,000.00**
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	**138,300.00**
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	**1,182,787.20**
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	**649,246.99**
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	**123,800.04**
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	**14,000.00**
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	**810,684.42**
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	**53,200.00**
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**341,648.00**
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRÁFICO	**50,000.00**
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**21,200.00**
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**35,000.00**
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	**19,000.00**
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	**808,597.48**
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	**35,036.00**
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	**240,100.00**
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	**110,112.00**
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	**136,042.00**
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	**1,250,390.36**
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	**556,223.20**
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	**16,320.00**

21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	**34,112.00**
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	**20,000.00**
21802	MATERIAL DE FOTO CREDENCIALIZACIÓN	**10,000.00**
22102	CARNE FRESCA	**62,237.97**
22103	PESCADOS Y MARISCOS	**5,798.00**
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	**39,724.28**
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	**890,839.03**
22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	**5,174.16**
22203	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	**16,131.00**
22204	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	**4,545.00**
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	**30,000.00**
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	**62,962.59**
23101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	**10,000.00**
23102	PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	**1,800.00**
23501	PRODUCTOS QUÍMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PARA USO QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	**24,300.00**
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**1,123,189.04**
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**6,000.00**
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**61,799.39**
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	**52,143.56**
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	**20,478.00**
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	**20,090.00**
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	**4,000.00**
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	**15,000.00**
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	**202,874.74**
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	**2,000.00**
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	**16,837.00**
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	**2,000.00**
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	**235,523.64**

24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	**39,691.03**
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	**32,300.00**
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	**99,910.00**
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	**50,450.00**
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	**24,474.00**
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	**123,299.60**
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**217,224.02**
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**163,000.00**
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	**340,000.00**
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	**313,556.72**
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	**106,338.79**
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	**39,800.00**
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	**24,000.00**
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	**5,000.00**
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	**761,000.00**
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	**93,000.00**
25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	**80,000.00**
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	**6,500.00**
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**567,517.89**
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	**68,400.00**
27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	**14,600.00**
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	**624,600.00**
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**6,000.00**
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**4,000.00**
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**5,121.31**
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**700.00**
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	**59,070.00**
27302	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	**34,500.00**

27401	PRODUCTOS TEXTILES	**83,991.73**
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	**4,211.00**
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	**155,735.62**
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRÁFICOS	**33,011.00**
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	**2,000.00**
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	**93,162.54**
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	**11,729.60**
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	**28,627.59**
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	**28,005.00**
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	**153,748.00**
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**201,000.00**
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	**24,758.82**
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	**10,000.00**
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	**14,900.00**
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	**21,030.28**
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	**8,000.00**
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	**1,500.00**
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	**1,000.00**
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	**7,000.00**
31201	GAS	**46,223.45**
31301	AGUA	**61,330.00**
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	**31,588.12**
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	**57,200.00**
31801	SERVICIO POSTAL	**42,500.00**
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	**6,000.00**
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	**28,000.00**
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	**295,730.68**
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	**2,000.00**

32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	**28,500.00**
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**5,660.00**
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	**40,000.00**
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	**29,000.00**
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	**328,573.00**
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	**224,400.00**
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	**20,000.00**
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	**85,496.30**
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PUB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, …	**28,800.00**
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	**275,477.88**
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	**199,000.00**
33903	SERVICIOS INTEGRALES	**20,000.00**
34101	COMISIONES BANCARIAS	**33,800.00**
34108	OTROS	**230,000.00**
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	**65,886.87**
34701	FLETES Y MANIOBRAS	**10,000.00**
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**36,763.97**
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	**382,700.00**
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**170,000.00**
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	**321,265.14**
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**720,000.00**
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	**275,252.20**
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	**52,860.80**
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	**6,000.00**
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	**10,000.00**
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	**37,568.00**

35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	**40,721.32**
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	**105,570.00**
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	**13,582.00**
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	**14,100.00**
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	**20,570.00**
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	**16,012.00**
37101	PASAJES AÉREOS	**737,000.00**
37201	PASAJES TERRESTRES	**389,000.06**
37401	AUTOTRANSPORTE	**61,400.00**
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	**1,659,731.84**
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	**103,000.00**
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	**60,570.00**
37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	**50,000.00**
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	**46,169.60**
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	**132,050.00**
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	**451,537.50**
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	**479,010.00**
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	**21,741.20**
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	**36,410.00**
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	**141,554.44**
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	**155,100.00**
44201	BECAS	**32,000.00**
61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	**4,000.00**
61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	**3,000.00**
61901	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	**2,000.00**

61903	DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	**268,382.00**
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	**20,000.00**
62701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	**18,000.00**
62707	OTRAS INSTALACIONES	**84,000.00**
		25.706.500.00

Anexo 7
Clasificación por objeto de gasto ingresos
Propios dependencias 120002

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
		8,495,000.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	**785,252.00**
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	**25,000.00**
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	**580,701.00**
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	**500.00**
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	**3,100.00**
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	**109,750.00**
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	**20,400.00**
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**263,131.00**
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**8,000.00**
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	**5,100.00**
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	**213,580.00**
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	**1,000.00**
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	**892,400.00**
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	**254,250.00**
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	**64,280.00**
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	**11,100.00**
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	**44,000.00**
21802	MATERIAL DE FOTO CREDENCIALIZACIÓN	**380,918.50**
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	**2,000.00**
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	**167,118.00**
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	**1,000.00**
23301	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	**880,000.00**

24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	**64,500.00**
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**24,000.00**
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**3,000.00**
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	**1,200.00**
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	**4,500.00**
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	**18,000.00**
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	**8,600.00**
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	**18,000.00**
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**190,902.00**
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	**78,000.00**
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**6,000.00**
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	**6,000.00**
27401	PRODUCTOS TEXTILES	**2,250.00**
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	**7,700.00**
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	**1,000.00**
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	**15,600.00**
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	**60,000.00**
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	**8,800.00**
31801	SERVICIO POSTAL	**5,000.00**
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	**21,000.00**
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	**46,000.00**
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	**16,000.00**
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	**200.00**
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	**13,000.00**
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	**91,200.00**
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	**183,000.00**
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	**5,000.00**

33603	IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PUB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	**31,500.00**
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	**46,500.00**
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**16,000.00**
34101	COMISIONES BANCARIAS	**526,006.18**
34701	FLETES Y MANIOBRAS	**12,510.00**
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	**242,038.32**
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**60,000.00**
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	**36,000.00**
35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**3,000.00**
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	**38,500.00**
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	**15,000.00**
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	**8,000.00**
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	**12,000.00**
37101	PASAJES AÉREOS	**222,499.00**
37201	PASAJES TERRESTRES	**91,600.00**
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	**505,502.00**
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	**10,500.00**
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	**112,000.00**
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	**27,600.00**
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	**114,000.00**
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	**59,012.00**
44201	BECAS	**78,000.00**
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	**8,000.00**
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	**100,000.00**

51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	**272,200.00**
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	**60,000.00**
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	**15,000.00**
59101	SOFTWARE	**15,000.00**
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	**101,000.00**
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	**20,000.00**
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	**25,000.00**
		8,495,000.00

Anexo 8
Clasificación por objeto de gasto patronato administrador 15%
41000

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024
		40,000,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	**94,900.00**
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	**37,000.00**
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	**10,000.00**
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**215,500.00**
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRÁFICO	**2,500.00**
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	**187,000.00**
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	**24,000.00**
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	**91,000.00**
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	**388,500.00**
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	**2,000.00**
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	**55,500.00**
21802	MATERIAL DE FOTO CREDENCIALIZACIÓN	**70,000.00**
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	**259,500.00**
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	**100,000.00**
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	**150,000.00**
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	**5,600.00**
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	**205,700.00**
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	**550,000.00**
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**73,000.00**
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	**300,000.00**
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	**700,000.00**

26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**656,920.00**
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	**169,000.00**
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	**295,500.00**
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	**442,000.00**
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	**50,000.00**
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRÁFICOS	**25,000.00**
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	**1,500,000.00**
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	**110,000.00**
31301	AGUA	**10,000.00**
31801	SERVICIO POSTAL	**15,000.00**
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	**180,000.00**
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	**92,500.00**
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	**22,000.00**
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	**277,500.00**
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	**20,001.00**
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	**255,000.00**
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	**40,000.00**
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	**37,900.00**
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	**47,000.00**
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**135,000.00**
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	**30,000.00**
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**100,000.00**
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	**50,000.00**
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	**80,000.00**
37101	PASAJES AÉREOS	**155,120.00**
37201	PASAJES TERRESTRES	**475,740.00**
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	**748,830.00**

37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	**8,001.00**
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	**83,280.00**
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	**93,500.00**
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	**15,000.00**
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	**39,000.00**
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	**15,000.00**
44201	BECAS	**11,353,500.00**
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	**199,000.00**
51104	EQUIPO DEPORTIVO Y DE CAMPAÑA PARA OFICINAS	**20,000.00**
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	**2,085,400.00**
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	**22,000.00**
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	**92,000.00**
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	**3,281,300.00**
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	**1,679,594.00**
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	**130,000.00**
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	**12,000.00**
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	**15,000.00**
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	**50,000.00**
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	**410,400.00**
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	**170,000.00**
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**300,000.00**
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	**7,000.00**
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	**8,000.00**
53202	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**7,000.00**
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	**15,000.00**
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	**60,000.00**
55103	EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	**2,260,000.00**
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	**9,000.00**

56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	**57,000.00**
56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	**385,000.00**
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	**448,894.00**
56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	**125,000.00**
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	**2,650.00**
56702	HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	**2,000.00**
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	**443,890.00**
56904	OTRA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	**950,000.00**
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	**400,000.00**
58901	OTROS BIENES INMUEBLES	**750,000.00**
59101	SOFTWARE	**60,880.00**
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	**239,000.00**
61707	OTRAS INSTALACIONES	**225,000.00**
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	**225,000.00**
61908	INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA	**100,000.00**
61909	CANCELERÍA DE ALUMINIO	**180,000.00**
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	**3,400,000.00**
62701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	**20,000.00**
62707	OTRAS INSTALACIONES	**4,000.00**
		40,000,000.00

Anexo 9
Clasificación administrativa y capítulo de gasto

CLAVE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	TOTAL
A0001	RECTORÍA	252,000.00	253,402.50	295,254.64		329,000.00		1,129,657.14
B0001	SECRETARIA DE RECTORÍA	7,927,526.96	1,227,000.00	3,057,500.00		40,000.00		12,252,026.96
B0002	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,065,612.84	251,900.00	1,244,500.00		553,000.00		6,115,012.84
C0001	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	2,495,346.04	201,396.00	486,200.00		25,000.00		3,207,942.04
C0002	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	305,453.32	43,992.00	174,000.00				523,445.32
C0003	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO		47,196.00	218,400.00				265,596.00
C0004	DIRECCIÓN DE ASUNTOS PATRIMONIALES			162,000.00				162,000.00
D0001	SECRETARIA GENERAL	7,039,614.82	340,995.00	983,871.00		163,800.00		8,528,280.82
D0002	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLÍTICO		54,284.00	155,700.00		25,380.00		235,364.00
D0003	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD		118,774.00	405,352.00				524,126.00
D0004	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA	23,193,638.50	2,098,000.00	2,019,000.00		3,006,000.00		30,316,638.50
D0005	DIRECCIÓN DE FOMENTO EDITORIAL Y ARTES GRAFICAS	9,591,563.02	1,677,000.00	510,500.00		950,000.00		12,729,063.02
D0006	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	15,443,935.71	72,000.00	4,843,000.00		200,500.00		20,559,435.71
E0001	SECRETARIA ACADÉMICA	26,637,682.44	668,320.00	1,304,981.00	5,600,000.00	96,010.00		34,306,993.44
E0002	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		55,000.00	2,621,501.00		45,000.00		2,721,501.00
E0003	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PROFESORADO			150,000.00				150,000.00
E0004	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	11,862,952.84	2,425,300.00	377,012.00		6,000.00		14,671,264.84
E0005	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN VIRTUAL	12,892,779.43	108,500.00	304,999.00		199,000.00		13,505,278.43
E0006	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	994,630.72	67,502.00	5,737,000.00		10,000.00		6,809,132.72

E0007	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	3,965,571.77	29,000.00	195,000.00				4,189,571.77
E0008	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS BIOLOGICAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	1,901,909.44	350,000.00	158,000.00				2,409,909.44
E0009	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD	2,076,962.67		150,000.00				2,226,962.67
E0010	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1,875,665.01	46,350.00	429,000.00				2,351,015.01
E0011	DIRECCIÓN DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO	20,543,021.72	981,000.00	417,200.00				21,941,221.72
F0001	SECRETARIA DE FINANZAS	4,114,347.12	1,537,500.00	1,703,000.00		265,000.00		7,619,847.12
F0002	DIRECCIÓN DE INGRESOS	3,744,277.59	550,000.00	556,000.00		282,000.00		5,132,277.59
F0003	DIRECCIÓN DE EGRESOS	133,608,280.96	140,000.00	16,753,006.18		120,000.00		150,621,287.14
F0004	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	9,788,572.16	1,568,000.00	1,350,000.00		980,000.00		13,686,572.16
F0005	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN	3,247,436.91	324,400.00	210,000.00		300,000.00		4,081,836.91
G0001	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	51,988,729.44	597,000.00	625,300.00	2,407,500.00			55,618,529.44
G0002	DIRECCIÓN DE POSGRADO	12,000.00	188,000.00	150,000.00				350,000.00
G0003	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN		1,247,501.00	978,000.00	350,000.00	107,000.00		2,682,501.00
G0004	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		226,120.88	462,000.00				688,120.88
G0005	CENIT	9,338,483.19	52,130.00	1,144,438.32				10,535,051.51
H0001	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	12,344,220.82	140,000.00	1,895,000.00		265,000.00		14,644,220.82
H0002	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO AL BACHILLERATO			178,000.00				178,000.00
H0003	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL		6,000.00	150,000.00				156,000.00
H0004	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN			150,000.00				150,000.00
H0005	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL			150,000.00				150,000.00
I0001	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	22,386,700.67	1,345,768.00	1,166,000.00				24,898,468.67

I0002	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	393,085.04	5,750.00	150,000.00				548,835.04
I0003	DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS	27,314,102.48	514,000.00	222,000.00				28,050,102.48
I0004	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	7,780,158.17	143,900.00	219,000.00				8,143,058.17
I0005	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	3,662,204.07	710,000.00	570,000.00				4,942,204.07
I0006	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	4,087,712.98	398,570.50	218,336.00		14,000.00		4,718,619.48
I0007	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	54,500,000.00		150,000.00				54,650,000.00
J0001	SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	8,727,674.04	1,604,900.00	1,383,600.00	5,396,000.00	562,400.00	550,000.00	18,224,574.04
J0002	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	23,628,005.51	1,545,876.00	618,000.00		810,000.00	20,000.00	26,621,881.51
J0003	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	10,005,060.52	188,500.00	444,200.00	18,000.00	79,700.00		10,735,460.52
J0004	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PROFESIONAL	3,556,474.24	193,260.00	432,000.00	60,000.00	65,400.00		4,307,134.24
J0005	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA TRANSFERENCIA UNIVERSITARIA	5,202,978.35	92,900.00	300,300.00				5,596,178.35
J0006	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	20,425,828.67	504,200.00	400,400.00	100,000.00	95,000.00	25,000.00	21,550,428.67
J0007	CASA DEL ESTUDIANTE		1,344,400.00	348,000.00				1,692,400.00
J0008	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	10,202,653.60	417,930.00	459,002.00		337,950.00		11,417,535.60
K0001	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA	18,622,847.92	2,954,000.00	2,516,000.00		4,198,984.80	3,580,000.00	31,871,832.72
K0002	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA		229,500.00	150,000.00		280,000.00		659,500.00
K0003	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS		50,000.00	262,000.00		41,599.20		353,599.20
K0004	DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA			150,000.00				150,000.00
K0005	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	25,787,064.75	580,000.00	150,000.00		260,000.00		26,777,064.75
K0006	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	28,793,611.02	1,562,114.27	3,183,404.00		555,484.00		34,094,613.29
M0001	UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	40,764,364.06	229,300.00	270,000.00				41,263,664.06
M0002	UNIDAD ACADÉMICA DE	45,526,984.65	341,400.00	349,560.00				46,217,944.65

	AGRICULTURA							
M0003	UNIDAD ACADÉMICA INGENIERÍA PESQUERA	27,318,212.58	790,310.34	699,238.57				28,807,761.49
M0004	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	29,848,554.75	56,350.00	234,000.00		24,000.00		30,162,904.75
M0005	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA	52,249,162.37	774,200.00	870,000.00	32,000.00	155,000.00	3,000.00	54,083,362.37
M0006	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA	31,320,300.44	713,000.00	1,068,000.00		60,000.00		33,161,300.44
M0007	UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA	31,902,649.62	2,358,000.00	2,249,000.00				36,509,649.62
M0008	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICO, BIOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS	32,003,244.23	926,000.00	242,000.00		331,600.00		33,502,844.23
M0009	UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD INTEGRAL	32,329,490.87	796,268.00	472,872.62		559,773.00		34,158,404.49
M0010	UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	78,552,410.62	941,238.00	1,103,200.00		1,591,180.00	268,382.00	82,456,410.62
M0011	UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMÍA	30,358,287.39	207,100.00	280,200.00		76,000.00		30,921,587.39
M0012	UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO	33,407,088.55	170,500.00	725,000.00				34,302,588.55
M0013	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO	30,570,308.07	687,380.00	509,900.00		319,000.00		32,086,588.07
M0014	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES	70,206,543.32	353,528.33	381,815.58		27,833.00		70,969,720.23
M0015	UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	57,280,280.83	339,920.00	611,230.00		90,566.00		58,321,996.83
M0016	UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES	12,429,275.59	72,100.00	150,000.00				12,651,375.59
M0017	UNIDAD ACADÉMICA DEL NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT	15,495,898.00	264,000.00	484,000.00		318,000.00	106,000.00	16,667,898.00
M0018	UNIDAD ACADÉMICA DE IXTLÁN DEL RIO	12,947,506.35	59,000.00	163,500.00				13,170,006.35
M0019	UNIDAD ACADÉMICA DE AHUACATLÁN	13,901,656.99	193,377.00	198,300.00				14,293,333.99
M0020	UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS	14,198,403.24	235,100.00	246,050.00		313,000.00	2,000.00	14,994,553.24
N0001	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #1 TEPIC	49,229,119.87	2,168,400.00	450,000.00				51,847,519.87
N0002	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA # 2 SANTIAGO	11,060,633.16	162,000.00	184,000.00		4,000.00		11,410,633.16
N0003	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #3 ACAPONETA	13,133,665.25	136,980.00	682,480.00				13,953,125.25

N0004	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #4 TECUALA	11,747,614.13	84,950.00	203,600.00		1,000.00		12,037,164.13
N0005	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #5 TUXPAN	18,226,558.94	101,000.00	156,000.00				18,483,558.94
N0006	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #6 IXTLÁN DEL RIO	11,091,824.03	212,140.00	213,700.00		36,000.00		11,553,664.03
N0007	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #7 COMPOSTELA	14,282,734.59	108,000.04	372,999.60				14,763,734.23
N0008	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #8 AHUACATLÁN	7,840,527.61	77,269.92	159,500.00		1,500.00		8,078,797.53
N0009	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #9 VILLA HIDALGO	12,017,845.38	153,036.00	362,960.00		10,000.00	24,000.00	12,567,841.38
N0010	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #10 B. BANDERA	14,482,460.17	101,700.00	436,000.00		139,600.00		15,159,760.17
N0011	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #11 RUIZ	10,984,239.12	86,500.00	163,500.00				11,234,239.12
N0012	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #12 SAN BLAS	8,528,320.65	58,500.00	158,000.00		2,000.00		8,746,820.65
N0013	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #13 TEPIC	22,823,563.96	373,000.00	169,800.00		67,000.00	20,000.00	23,453,363.96
N0014	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #14 TEPIC	7,311,006.20	103,800.00	163,000.00				7,577,806.20
N0015	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #15 PUENTE DE CAMOTLÁN	4,426,078.16	332,000.00	193,000.00				4,951,078.16
O0001	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5,000,000.00	130,900.00	598,492.00				5,729,392.00
P0001	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES (JUBILADOS)	583,550,315.21		150,000.00				583,700,315.21
		2,154,675,506.43	**46,977,379.78**	**82,471,855.51**	**13,963,500.00**	**19,395,260.00**	**4,598,382.00**	**2,322,081,883.72**

Anexo 10
Clasificación económica

CLAVE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSION Y/O CAPITAL	PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL	%
A0001	RECTORÍA	800,657.14	329,000.00		1,129,657.14	0.05%
B0001	SECRETARIA DE RECTORÍA	12,212,026.96	40,000.00		12,252,026.96	0.53%
B0002	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5,562,012.84	553,000.00		6,115,012.84	0.26%
C0001	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	3,182,942.04	25,000.00		3,207,942.04	0.14%
C0002	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	523,445.32			523,445.32	0.02%
C0003	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	265,596.00			265,596.00	0.01%
C0004	DIRECCIÓN DE ASUNTOS PATRIMONIALES	162,000.00			162,000.00	0.01%
D0001	SECRETARIA GENERAL	8,364,480.82	163,800.00		8,528,280.82	0.37%
D0002	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLÍTICO	209,984.00	25,380.00		235,364.00	0.01%
D0003	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	524,126.00			524,126.00	0.02%
D0004	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA	4,117,000.00	3,006,000.00		7,123,000.00	0.31%
D0005	DIRECCIÓN DE FOMENTO EDITORIAL Y ARTES GRAFICAS	11,779,063.02	950,000.00		12,729,063.02	0.55%
D0006	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	20,358,935.71	200,500.00		20,559,435.71	0.89%
E0001	SECRETARIA ACADÉMICA	34,210,983.44	96,010.00		34,306,993.44	1.48%
E0002	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	2,676,501.00	45,000.00		2,721,501.00	0.12%
E0003	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PROFESORADO	150,000.00			150,000.00	0.01%
E0004	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	14,665,264.84	6,000.00		14,671,264.84	0.63%
E0005	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN VIRTUAL	13,306,278.43	199,000.00		13,505,278.43	0.58%
E0006	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	6,799,132.72	10,000.00		6,809,132.72	0.29%
E0007	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	4,189,571.77			4,189,571.77	0.18%
E0008	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS BIOLÓGICAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	2,409,909.44			2,409,909.44	0.10%
E0009	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD	2,226,962.67			2,226,962.67	0.10%
E0010	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	2,351,015.01			2,351,015.01	0.10%

E0011	DIRECCIÓN DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO	21,941,221.72			21,941,221.72	0.94%
F0001	SECRETARIA DE FINANZAS	7,354,847.12	265,000.00		7,619,847.12	0.33%
F0002	DIRECCIÓN DE INGRESOS	4,850,277.59	282,000.00		5,132,277.59	0.22%
F0003	DIRECCIÓN DE EGRESOS	150,501,287.14	120,000.00		150,621,287.14	6.49%
F0004	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	12,706,572.16	980,000.00		13,686,572.16	0.59%
F0005	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN	3,781,836.91	300,000.00		4,081,836.91	0.18%
G0001	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	55,618,529.44			55,618,529.44	2.40%
G0002	DIRECCIÓN DE POSGRADO	350,000.00			350,000.00	0.02%
G0003	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN	2,575,501.00	107,000.00		2,682,501.00	0.12%
G0004	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	688,120.88			688,120.88	0.03%
G0005	CENIT	10,535,051.51			10,535,051.51	0.45%
H0001	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	14,379,220.82	265,000.00		14,644,220.82	0.63%
H0002	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO AL BACHILLERATO	178,000.00			178,000.00	0.01%
H0003	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	156,000.00			156,000.00	0.01%
H0004	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	150,000.00			150,000.00	0.01%
H0005	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL	150,000.00			150,000.00	0.01%
I0001	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	24,898,468.67			24,898,468.67	1.07%
I0002	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	548,835.04			548,835.04	0.02%
I0003	DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS	28,050,102.48			28,050,102.48	1.21%
I0004	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	8,143,058.17			8,143,058.17	0.35%
I0005	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	4,942,204.07			4,942,204.07	0.21%
I0006	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	4,704,619.48	14,000.00		4,718,619.48	0.20%
I0007	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	54,650,000.00			54,650,000.00	2.35%
J0001	SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	17,112,174.04	1,112,400.00		18,224,574.04	0.78%
J0002	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	25,791,881.51	830,000.00		26,621,881.51	1.15%
J0003	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	10,655,760.52	79,700.00		10,735,460.52	0.46%
J0004	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PROFESIONAL	4,241,734.24	65,400.00		4,307,134.24	0.19%
J0005	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA TRANSFERENCIA UNIVERSITARIA	5,596,178.35			5,596,178.35	0.24%

J0006	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	21,430,428.67	120,000.00		21,550,428.67	0.93%
J0007	CASA DEL ESTUDIANTE	1,692,400.00			1,692,400.00	0.07%
J0008	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	11,079,585.60	337,950.00		11,417,535.60	0.49%
K0001	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA	24,092,847.92	7,778,984.80		31,871,832.72	1.37%
K0002	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA	379,500.00	280,000.00		659,500.00	0.03%
K0003	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	312,000.00	41,599.20		353,599.20	0.02%
K0004	DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA	150,000.00			150,000.00	0.01%
K0005	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	49,710,703.25	260,000.00		49,970,703.25	2.15%
K0006	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	33,539,129.29	555,484.00		34,094,613.29	1.47%
M0001	UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	41,263,664.06			41,263,664.06	1.78%
M0002	UNIDAD ACADÉMICA DE AGRICULTURA	46,217,944.65			46,217,944.65	1.99%
M0003	UNIDAD ACADÉMICA INGENIERÍA PESQUERA	28,807,761.49			28,807,761.49	1.24%
M0004	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	30,138,904.75	24,000.00		30,162,904.75	1.30%
M0005	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA	53,925,362.37	158,000.00		54,083,362.37	2.33%
M0006	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA	33,101,300.44	60,000.00		33,161,300.44	1.43%
M0007	UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA	36,509,649.62			36,509,649.62	1.57%
M0008	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICO, BIOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS	33,171,244.23	331,600.00		33,502,844.23	1.44%
M0009	UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD INTEGRAL	33,598,631.49	559,773.00		34,158,404.49	1.47%
M0010	UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	80,596,848.62	1,859,562.00		82,456,410.62	3.55%
M0011	UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMÍA	30,845,587.39	76,000.00		30,921,587.39	1.33%
M0012	UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO	34,302,588.55			34,302,588.55	1.48%
M0013	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO	31,767,588.07	319,000.00		32,086,588.07	1.38%
M0014	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES	70,941,887.23	27,833.00		70,969,720.23	3.06%
M0015	UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	58,231,430.83	90,566.00		58,321,996.83	2.51%
M0016	UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES	12,651,375.59			12,651,375.59	0.54%
M0017	UNIDAD ACADÉMICA DEL NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT	16,243,898.00	424,000.00		16,667,898.00	0.72%
M0018	UNIDAD ACADÉMICA DE IXTLÁN DEL RIO	13,170,006.35			13,170,006.35	0.57%
M0019	UNIDAD ACADÉMICA DE AHUACATLÁN	14,293,333.99			14,293,333.99	0.62%

M0020	UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS	14,679,553.24	315,000.00		14,994,553.24	0.65%
N0001	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #1 TEPIC	51,847,519.87			51,847,519.87	2.23%
N0002	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA # 2 SANTIAGO	11,406,633.16	4,000.00		11,410,633.16	0.49%
N0003	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #3 ACAPONETA	13,953,125.25			13,953,125.25	0.60%
N0004	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #4 TECUALA	12,036,164.13	1,000.00		12,037,164.13	0.52%
N0005	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #5 TUXPAN	18,483,558.94			18,483,558.94	0.80%
N0006	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #6 IXTLÁN DEL RIO	11,517,664.03	36,000.00		11,553,664.03	0.50%
N0007	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #7 COMPOSTELA	14,763,734.23			14,763,734.23	0.64%
N0008	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #8 AHUACATLÁN	8,077,297.53	1,500.00		8,078,797.53	0.35%
N0009	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #9 VILLA HIDALGO	12,533,841.38	34,000.00		12,567,841.38	0.54%
N0010	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #10 B. BANDERA	15,020,160.17	139,600.00		15,159,760.17	0.65%
N0011	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #11 RUIZ	11,234,239.12			11,234,239.12	0.48%
N0012	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #12 SAN BLAS	8,744,820.65	2,000.00		8,746,820.65	0.38%
N0013	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #13 TEPIC	23,366,363.96	87,000.00		23,453,363.96	1.01%
N0014	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #14 TEPIC	7,577,806.20			7,577,806.20	0.33%
N0015	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #15 PUENTE DE CAMOTLÁN	4,951,078.16			4,951,078.16	0.21%
O0001	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5,729,392.00			5,729,392.00	0.25%
P0001	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES (JUBILADOS)	287,913,944.67		295,786,370.54	583,700,315.21	25.14%
		2,002,301,871.18	**23,993,642.00**	**295,786,370.54**	**2,322,081,883.72**	**100%**

Anexo 11
Clasificación funcional del gasto

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1000	Gobierno	
	Desarrollo Económico	
	UAN Educación	
	E-Prestación de Servicios Públicos	**2,322,081,883.72**
TOTAL		**$ 2,322,081,883.72**

Anexo 12
Clasificación geográfica

CLAVE	MUNICIPIO/CAMPUS	PRESUPUESTO 2024
001	Acaponeta	30,621,023.25
002	Ahuacatlán	22,372,131.53
003	Bahía de Banderas	30,154,313.41
004	Compostela	44,926,638.99
005	Ixtlán del Rio	24,723,670.38
006	Puente de Camotlán	4,951,078.16
007	Ruiz	11,234,239.12
008	San Blas	37,554,582.14
009	Santiago	11,410,633.16
010	Tecuala	12,037,164.13
011	Tepic	2,014,827,064.48
012	Tuxpan	18,483,558.94
013	Villa Hidalgo	12,567,841.38
014	Xalisco	46,217,944.65
TOTAL		**$ 2,322,081,883.72**

Anexo 13
Tabulador de salarios personal académico 2024

CATEGORÍA	CON INCREMENTO 4% 2024
TIEMPO COMPLETO NIVEL A	$ 14,515.02
TIEMPO COMPLETO NIVEL B	$ 15,225.54
TIEMPO COMPLETO NIVEL C	$ 16,044.90
MEDIO TIEMPO NIVEL A	$ 7,264.54
MEDIO TIEMPO NIVEL B	$ 7,612.76
MEDIO TIEMPO NIVEL C	$ 8,022.43
HORAS ASIGNATURA NIVEL A	$ 350.44
HORAS ASIGNATURA NIVEL B	$ 357.20
TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	$ 15,981.18
TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	$ 17,210.24
TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	$ 18,521.20
MEDIO TIEMPO ASOCIADO A	$ 7,990.60
MEDIO TIEMPO ASOCIADO B	$ 8,605.12
MEDIO TIEMPO ASOCIADO C	$ 9,260.58
HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR	$ 378.40
TECNÓLOGO NIVEL MEDIO	$ 6,159.25
TIEMPO COMPLETO TITULAR A	$ 19,340.54

TIEMPO COMPLETO TITULAR B	$	20,897.31
TIEMPO COMPLETO TITULAR C	$	23,027.64
MEDIO TIEMPO TITULAR A	$	9,670.25
MEDIO TIEMPO TITULAR B	$	10,448.63
MEDIO TIEMPO TITULAR C	$	11,513.82
TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL A	$	6,710.60
TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL B	$	7,262.12
TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL C	$	8,301.19
AUXILIAR DE INVESTIGADOR A	$	9,096.52
AUXILIAR DE INVESTIGADOR B	$	10,026.48
AUXILIAR DE INVESTIGADOR C	$	10,719.24
HORAS DE APOYO A DOCENCIA	$	298.19
HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA	$	279.05

Anexo 14
Tabulador de personal administrativo 2024

NIVEL SALARIAL	CON INCREMENTO 4% 2024
NIVEL I	$ 10,358.30
NIVEL II	$ 10,670.05
NIVEL III	$ 11,208.13
NIVEL IV	$ 12,255.92
NIVEL V	$ 13,190.46
NIVEL VI	$ 13,541.37
NIVEL VII	$ 14,802.14
NIVEL VIII	$ 16,573.93
NIVEL IX	$ 18,343.16
NIVEL X	$ 20,252.86
NIVEL XI	$ 21,181.27
NIVEL XII	$ 24,309.57

Anexo 15
Tabulador de personal directivo 2024

NÚMERO	CATEGORÍA	MENSUAL 2024 CON INCREMENTO 4%
1	RECTORA	$ 51,394.66
2	SECRETARIA DE RECTORÍA	$ 22,675.56
3	ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	$ 22,675.56
4	SECRETARIA GENERAL	$ 22,675.56
5	SECRETARIA ACADÉMICA	$ 22,675.56
6	SECRETARIO DE FINANZAS	$ 22,675.56
7	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	$ 22,675.56
8	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	$ 22,675.56
9	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	$ 22,675.56
10	SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	$ 22,675.56
11	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	$ 22,675.56
12	DIRECTOR DE UNIDAD ACADÉMICA NIVEL SUPERIOR	$ 18,288.69
13	DIRECTOR DE UNIDAD ACADÉMICA MEDIA SUPERIOR	$ 18,288.69
14	DIRECTOR DE DEPENDENCIA	$ 18,288.69
15	COORDINADOR GENERAL	$ 18,288.69
16	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	$ 10,232.21
17	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	$ 10,232.21

18	COORDINADOR	$	7,315.48
19	JEFE DE GRUPO DE VIGILANCIA	$	3,193.40

Anexo 16
Tabulador del personal del Órgano Interno de Control 2024

NÚMERO	**PUESTO**	**PERCEPCIÓN MENSUAL 2024 (4%)**
1.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO	$ 52,782.29
2.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	$ 33,204.91
3.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	$ 33,204.91
4.	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA	$ 33,204.91
5.	ASESOR DEL TITULAR DEL OIC ENCARGADO DEL DESPACHO	$ 31,343.52
6.	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	$ 22,750.10
7.	AUTORIDAD INVESTIGADORA "A"	$ 22,750.10
8.	AUTORIDAD INVESTIGADORA "B"	$ 22,750.10
9.	TITULAR DE LA UNIDAD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y CONFLICTO DE INTERÉS	$ 22,750.10
10.	AUDITOR	$ 17,463.58
11.	ACTUARIO Y NOTIFICADOR	$ 17,463.58
12.	DEFENSOR DE OFICIO	$ 17,463.58
13.	OFICIAL DE PARTES	$ 17,463.58
14.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 16,873.27
15.	PERSONAL ASEO	$ 8,870.47

Anexo 17
Programa anual de obra

No.	Obra	Unidad Académica y/o Administrativa	Ubicación	Origen del Recurso	Monto Estimado
1	Edificio para laboratorios (continuidad: acabados, equipamiento y áreas exteriores) en la Unidad Académica de Ciencias Químico-Biológicas y Farmacéuticas	Unidad Académica de Ciencias Químico-Biológicas y Farmacéuticas	Tepic Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2024	$ 7,000,000.00
2	Edificio para la Unidad Académica de Artes (segunda etapa: acabados e instalaciones del módulo principal, y estructura Auditorio)	Unidad Académica de Artes	Tepic Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2024	$ 10,000,000.00
3	Edificio de aulas (segunda etapa: albañilerías, acabados e instalaciones) en la Unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia	Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Compostela, Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2024	$ 8,000,000.00
4	Edificio de aulas de la Unidad Académica de Enfermería (continuidad: acabados, equipamiento y áreas exteriores)	Unidad Académica de Enfermería	Tepic, Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2024	$ 5,000,000.00

5	Rehabilitación de la infraestructura física del Sistema Bibliotecario de la UAN	Campus Cd. De la Cultura	Tepic, Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2024	$ 1,000,000.00
6	Construcción de canchas de usos múltiples en la Unidad Académica Preparatoria No. 13	Unidad Académica Preparatoria No. 13	Tepic, Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Medio Superior 2024	$ 1,500,000.00
7	Rehabilitación y equipamiento Segunda etapa del Auditorio de la Unidad Académica Preparatoria No. 4	Unidad Académica Preparatoria No. 4	Tecuala, Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente Media Superior 2023	$ 500,000.00
8	Segunda etapa construcción de comedor Universitario de prácticas multidisciplinarias en la Universidad Autónoma de Nayarit, Tepic	Campus Cd. De la Cultura	Tepic, Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente Media Superior 2023	$ 3,000,000.00

Anexo 18
Matriz de Indicadores para Resultados

CLAVE INDICADOR	EJE DEL PDI	NOMBRE DEL INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	LÍNEA BASE	META A DICIEMBRE 2024
CII 1.1	3	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Nacional	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.16%	0.14%
CII 1.2	3	Cobertura de educación superior, posgrado Universo de cobertura: Nacional	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.0019%	0.0012%
CII 1.3	3	Cobertura de educación medio superior. Universo de cobertura: Nacional	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.1694%	0.1679%
CII 2.1	3	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	16.36%	14.21%
CII 2.2	3	Cobertura de educación superior, posgrado Universo de cobertura: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.188%	0.200%
CII 2.3	3	Cobertura de educación medio superior Universo de cobertura: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	16.47%	16.18%
CII 2.4	3	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) Universo de absorción: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	21.81%	19.21%
CII 2.5	3	Tasa de absorción del nivel medio superior Universo de absorción: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	30.64%	23.04%
CII 2.6	3	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) de los egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN. Universo de absorción: Institucional	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	103.26%	126.62%

CII 2.7	3	Tasa de egreso de licenciatura	Secretaría Académica	59.77%	59.78%
CII 2.8	3	Tasa de egreso de profesional asociado	Secretaría Académica	65%	100%
CII 2.9	3	Tasa de titulación en 2 años de egreso de Licenciatura y Profesional Asociado	Secretaría Académica	35%	52%
CII 2.10	3	Tasa de graduación de posgrado	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	56.49%	53.70%
CII 3.1.1	1	Porcentaje de programas de estudio que abordan temas de Responsabilidad Social Universitaria en su currícula	Secretaría de Rectoría	-	-
CII 3.1.2	1	Porcentaje de matrícula atendida con contenidos en Responsabilidad Social Universitaria	Secretaría de Rectoría	-	-
CII 3.1.3	1	Posición de la UAN en el World Ranking GreenMetric	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	1020	1018
CII 3.1.4	1	Porcentaje de estudiantes de Movilidad Internacional saliente	Secretaría de Extensión y Vinculación	0.10%	0.51%
CII 3.1.5	1	Tasa de variación de Movilidad Internacional entrante	Secretaría de Extensión y Vinculación	-50%	67%
CII 3.1.6	1	Porcentaje de personal universitario que participa en el Programa de Internacionalización de la Currícula (PIC)	Secretaría de Extensión y Vinculación	2.54%	1.21%
CII 3.2.1	2	Número de Cuerpos Académicos (CA) registrados en PRODEP	Secretaría de Investigación y Posgrado	82	85
CII 3.2.2	2	Número de proyectos de investigación (PI)	Secretaría de Investigación y Posgrado	107	238
CII 3.2.3	2	Porcentaje de proyectos de investigación que atienden problemáticas de desarrollo social y económico de la región	Secretaría de Investigación y Posgrado	-	-
CII 3.2.4	2	Tasa de variación de la población beneficiada con proyectos de investigación que atienden problemáticas de desarrollo social y económico de la región	Secretaría de Investigación y Posgrado	-	-

CII 3.2.5	2	Porcentaje de proyectos de investigación aplicada en problemáticas ambientales	Secretaría de Investigación y Posgrado	-	-
CII 3.2.6	2	Tasa de variación de la población beneficiada con proyectos de investigación aplicada en problemáticas ambientales	Secretaría de Investigación y Posgrado	-	-
CII 3.2.7	2	Porcentaje de estudiantes participando en proyectos de investigación que atienden problemáticas ambientales y de desarrollo social y económico	Secretaría de Investigación y Posgrado	-	-
CII 3.2.8	2	Número de programas educativos de posgrado activos	Secretaría de Investigación y Posgrado	26	30
CII 3.2.9	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	Secretaría de Investigación y Posgrado	13.41%	38.20%
CII 3.2.10	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación	Secretaría de Investigación y Posgrado	41.46%	36.47%
CII 3.2.11	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Formación	Secretaría de Investigación y Posgrado	45.21%	24.72%
CII 3.2.12	2	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento externo	Secretaría de Investigación y Posgrado	10.28%	16.38%
CII 3.2.13	2	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno	Secretaría de Investigación y Posgrado	3.73%	3.79%
CII 3.2.14	2	Porcentaje de proyectos de investigación sin financiamiento	Secretaría de Investigación y Posgrado	85.98%	79.83%
CII 3.2.15	2	Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	Secretaría de Investigación y Posgrado	13.59%	18.17%
CII 3.2.16	2	Porcentaje de estudiantes becados de programas de posgrado	Secretaría de Investigación y Posgrado	38.81%	81.88%
CII 3.2.17	2	Proporción de estudiantes del nivel medio superior involucrados en procesos para el fomento de las vocaciones científicas	Secretaría de Investigación y Posgrado	-	-
CII 3.2.18	2	Proporción de estudiantes del nivel superior involucrados en procesos para el fomento de las vocaciones científicas	Secretaría de Investigación y Posgrado	-	-
CII 3.2.19	2	Índice de crecimiento de libros publicados por la Universidad Autónoma de Nayarit.	Secretaria General	1%	3.44%

CII 3.2.20	2	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades físicas y deportivas para fortalecer su perfil de egreso	Secretaría Académica	12.76%	13%
CII 3.2.21	2	Posición de la UAN en el medallero de la Universidad Nacional	Secretaría de Extensión y Vinculación	-	-
CII 3.2.22	2	Porcentaje de estudiantes del nivel superior que participan en competencias deportivas de alto rendimiento convocadas por el CONDDE	Secretaría de Extensión y Vinculación	2.30%	2.80%
CII 3.2.23	2	Porcentaje de estudiantes del nivel medio superior que participan en competencias deportivas de alto rendimiento convocadas por el CONADEMS	Secretaría de Extensión y Vinculación	-	-
CII 3.2.24	2	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de arte y cultura para fortalecer su perfil de egreso	Secretaría Académica	1.29%	1.29%
CII 3.2.25	2	Tasa de variación de la población en general atendida con actividades deportivas organizadas por la UAN	Secretaría de Extensión y Vinculación	-	-
CII 3.2.26	2	Tasa de variación de la población en general atendida con actividades de arte y cultura organizadas por la UAN	Secretaría de Extensión y Vinculación	-	-
CII 3.2.27	2	Porcentaje de liberaciones de prácticas profesionales	Secretaría de Extensión y Vinculación	23.00%	93.14%
CII 3.2.28	2	Porcentaje de liberaciones de servicio social	Secretaría de Extensión y Vinculación	23.00%	93.27%
CII 3.2.29	2	Tasa de variación de la población beneficiada por las brigadas de desarrollo comunitario	Secretaría de Extensión y Vinculación	-	-
CII 3.3.1	3	Matrícula de la institución	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	29745	28028
CII 3.3.2	3	Tasa de variación de la matrícula del nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	2.04%	1.00%
CII 3.3.3	3	Porcentaje de Matrícula en el Nivel Medio Superior	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	38.01%	41.18%

CII 3.3.4	3	Porcentaje de Matrícula en Profesional Asociado	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.31%	0.04%
CII 3.3.5	3	Porcentaje de Matrícula en Licenciatura	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	59.97%	56.87%
CII 3.3.6	3	Porcentaje de Matrícula de Posgrado	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	1.69%	1.91%
CII 3.3.7	3	Porcentaje de programas académicos reconocidos por su buena calidad (licenciatura y profesional asociado)	Secretaría Académica	57.57%	41.42%
CII 3.3.8	3	Porcentaje de matrícula de calidad en programas educativos de licenciatura y profesional asociado	Secretaría Académica	80.41%	82.74%
CII 3.3.9	3	Porcentaje de programas académicos de Licenciatura con estándar 2 del IDAP del CENEVAL	Secretaría Académica	0%	5%
CII 3.3.10	3	Tasa de programas académicos de Licenciatura y Profesional Asociado que cuentan con procesos de evaluación final	Secretaría Académica	69.76%	75%
CII 3.3.11	3	Porcentaje de admisión en el nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Secretaría Académica	49.47%	48.85%
CII 3.3.12	3	Porcentaje de estudiantes que reciben tutorías (Licenciatura)	Secretaría Académica	75.21%	79%
CII 3.3.13	3	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de tutorías (Licenciatura)	Secretaría Académica	70%	68%
CII 3.3.14	3	Porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca institucional	Secretaría de Extensión y Vinculación	7.23%	5.70%
CII 3.3.15	3	Porcentaje de admisión en el nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	93.01%	89.74%
CII 3.3.16	3	Tasa de egreso del nivel medio superior.	Secretaría de Educación Media Superior	63.79%	63.15%
CII 3.3.17	3	Porcentaje de estudiantes que reciben tutoría académica del nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	89.98%	88.46%

CII 3.3.18	3	Porcentaje de profesores que ofrecen tutoría académica en el nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	47.21%	49.21%
CII 3.3.19	3	Porcentaje de estudiantes con becas federales del nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	64.20%	80%
CII 3.3.20	3	Porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior	Secretaría de Extensión y Vinculación	1.20%	0.459%
CII 3.3.21	3	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con estudios de factibilidad para buscar su pertinencia	Secretaría Académica	100%	100%
CII 3.3.22	3	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con currículo flexible	Secretaría Académica	100%	100%
CII 3.3.23	3	Porcentaje de programas académicos actualizados de licenciatura con elementos de enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje	Secretaría Académica	100%	100%
CII 3.3.24	3	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios.	Secretaría Académica	100%	100%
CII 3.3.25	3	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios.	Secretaría Académica	100%	100%
CII 3.3.26	3	Porcentaje de programas académicos basados en competencias.	Secretaría Académica	100%	100%
CII 3.3.27	3	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con posgrado	Secretaría Académica	87.99%	89.44%
CII 3.3.28	3	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con Doctorado	Secretaría Académica	38.81%	40.50%
CII 3.3.29	3	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable registrado en el PRODEP	Secretaría Académica	52.33%	43.23%
CII 3.4.1	4	Porcentaje de obra y rehabilitación concluida	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	72.72%	%
CII 3.4.2	4	Porcentaje de obra y rehabilitación en proceso	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	27.28%	

CII 3.4.3	4	Tasa de variación de Ingresos por Proyectos Extraordinarios	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	-22.32	-23.36
CII 3.4.4	4	Porcentaje de obra universitaria que cumple con la normatividad vigente en materia de sostenibilidad ambiental y social	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura		
CII 3.4.5	4	Razón de computadoras por docente (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	55:100	56:100
CII 3.4.6	4	Razón de computadoras por alumno (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	2.8:100	2.9:100
CII 3.4.7	4	Porcentaje de variación de la construcción de red interna de cableado	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	95%	98%
CII 3.5.1	5	Porcentaje de personal directivo (mandos medios y superiores) capacitados en procesos de planeación y evaluación institucional.	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	27.35%	40%
CII 3.5.2	5	Tasa de variación de Subsidio Federal	Secretaría de Finanzas	6.73%	15.68%
CII 3.5.3	5	Tasa de variación de Subsidio Estatal	Secretaría de Finanzas	9.99%	19.99%
CII 3.5.4	5	Tasa de variación de Ingresos Propios	Secretaría de Finanzas	-42.03%	49.06%
CII 3.5.5	5	Porcentaje de sistemas informáticos implementados	Secretaría de Administración	17	70
CII 3.5.6	5	Porcentaje de auditorías con resultados favorables realizadas por instancias externas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas	Secretaría de Finanzas	-	-

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024			
Ramo: 11 - Educación Pública	**Unidad Responsable:** Universidad Autónoma de Nayarit		
Denominación del Programa Presupuestario (Pp):	INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON EXCELENCIA, PERTINENCIA Y COMPROMISO SOCIAL		
Finalidad: 2-Desarrollo Social	**Función:** 5-Educación	**Subfunción:**	2-Educación media superior 3-Educación superior 4-Posgrado
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:	**Alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024:**	**Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2002-2028:**	
1. Política y Gobierno ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 2.- Política Social Derecho a la Educación Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 3. Economía Ciencia y tecnología El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	6.2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 1. Responsabilidad Social de la Universidad (Transversal) Eje 2. Innovación Social: Investigación y Participación Social Eje 3. Formación Integral y Profesional para la ciudadanía Eje 4. Infraestructura Universitaria Sostenible Eje 5. Gestión Responsable y Buen Gobierno	

Nivel de la MIR: **Fin**	Orden: **1**

Objetivo	Supuestos
Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en el nivel medio superior y superior	1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas presupuestarios del sector educativo. 2. Los programas federales en educación superior y medio superior, son efectivos y cumplen en tiempo y forma con los objetivos de la política nacional. 3. Las políticas públicas de educación fortalecen los servicios educativos. 4. El mercado formal de trabajo absorbe a la población atendida por el programa. 5. Existe estabilidad estudiantil, académica y laboral que permite la continuidad del servicio educativo. 6. La población estudiantil mantiene estable sus condiciones familiares, económicas, y de salud, así como su interés para continuar con sus estudios. 7. El salario que se paga en los empleos formales es mayor a la escolaridad del individuo y es suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 1.1	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Nacional	Mide la proporción de estudiantes atendidos (inscritos) en la educación superior de licenciatura y profesional asociado de la UAN en el año con respecto a la proyección de la población nacional en el rango de edad típica para cursar este nivel (18 a 22 años de edad) en el año. Nota: Los alumnos atendidos inscritos, incluye sistema escolarizado, semiescolarizado y educación virtual.	$\frac{\text{Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado atendidos por la UAN en el año t}}{\text{Total de la población nacional en el rango de edad de 18 a 22 años, en el año t}}$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2070, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070

CII 1.2	Cobertura de educación superior, posgrado Universo de cobertura: Nacional	Mide la proporción de estudiantes de posgrado atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población nacional en el rango de edad para cursar este nivel (23 a 35 años de edad). Nota: Se considera como edad media para cursar estudios de posgrado entre los 23 y los 35 años. Cabe señalar que, bajo los criterios que el CONACyT se establece, como edad límite máxima para el otorgamiento de becas, los 35 años.	$\frac{\text{Número de estudiantes de posgrado atendidos por la UAN en el año t}}{\text{Total de la población nacional en el rango de edad de 23 a 35 años, en el año t}}$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2070, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070
CII 1.3	Cobertura de educación medio superior Universo de cobertura: Nacional	Mide la proporción de estudiantes de nivel medio superior atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población nacional en el rango de edad para cursar este nivel (de 15 a 17 años de edad). Nota: Los alumnos atendidos inscritos en las 15 unidades académicas preparatorias, incluyendo sistema escolarizado y sistema abierto.	$\frac{\text{Número de estudiantes de nivel medio superior atendidos por la UAN en el año t}}{\text{Total de la población nacional en el rango de edad de 15 a 17 años, en el año t}}$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2070, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024			
Ramo: 11 - Educación Pública	**Unidad Responsable:** Universidad Autónoma de Nayarit		
Denominación del Programa Presupuestario (Pp):	INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON EXCELENCIA, PERTINENCIA Y COMPROMISO SOCIAL		
Finalidad: 2-Desarrollo Social	**Función:** 5-Educación	**Subfunción:**	2-Educación media superior 3-Educación superior 4-Posgrado
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:	**Alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024:**	**Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2002-2028:**	
1. Política y Gobierno ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 2.- Política Social Derecho a la Educación Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 3. Economía Ciencia y tecnología El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	6.2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 1. Responsabilidad Social de la Universidad (Transversal) Eje 2. Innovación Social: Investigación y Participación Social Eje 3. Formación Integral y Profesional para la ciudadanía Eje 4. Infraestructura Universitaria Sostenible Eje 5. Gestión Responsable y Buen Gobierno	

Nivel de la MIR: **Propósito**	Orden: **2**
Objetivo	**Supuestos**
Jóvenes en el Estado de Nayarit, entre distintos grupos de la población (en rangos de edad: de 18 a 22 años; de 23 a 35 años y de 15 a 17 años), acceden a la educación superior y media superior, reciben una formación de calidad, pertinente y con equidad, capaz de generar conocimiento para comprender la realidad y contribuir a dar solución a los problemas actuales que enfrenta la sociedad.	1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el estado de Nayarit son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas presupuestarios del sector educativo. 2. Los programas federales que benefician la Educación Superior y Media Superior, son efectivos y cumplen con los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social. 3. Los convenios entre el Gobiernos del Estado y la Universidad se desarrollan de manera efectiva para el alcance del programa. 4. La demanda de ingreso a los distintos programas educativos de la UAN se incrementa año con año.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 2.1	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Estatal	Mide la proporción de estudiantes atendidos (inscritos) en educación superior en licenciatura y profesional asociado de la UAN, en el año con respecto a la proyección de la población estatal en el rango de edad típica para cursar este nivel (18 a 22 años de edad) en el año. Nota: Los alumnos atendidos inscritos, incluye sistema escolarizado, semiescolarizado y educación virtual.	$\frac{\text{Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado atendidos por la UAN en el año t}}{\text{Total de la población estatal en el rango de edad de 18 a 22 años, en el año t}}$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2070, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070

CII 2.2	Cobertura de educación superior, posgrado Universo de cobertura: Estatal	Mide la proporción de estudiantes de posgrado atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población estatal en el rango de edad para cursar este nivel (23 a 35 años de edad). Nota: Se considera como edad media para cursar estudios de posgrado entre los 23 y los 35 años.	$\frac{\text{Número de estudiantes de posgrado atendidos por la UAN en el año t}}{\text{Total de la población estatal en el rango de edad de 23 a 35 años, en el año t}}$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2070, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070
CII 2.3	Cobertura de educación medio superior Universo de cobertura: Estatal	Mide la proporción de estudiantes de nivel medio superior atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población estatal en el rango de edad para cursar este nivel (de 15 a 17 años de edad). Nota: Los alumnos atendidos inscritos en las 15 unidades académicas preparatorias, incluyendo sistema escolarizado y sistema abierto.	$\frac{\text{Número de estudiantes de nivel medio superior por la UAN en el año "t"}}{\text{Total de la población estatal en el rango de edad de 15 a 17 años, en el año "t"}}$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2070, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070
CII 2.4	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) Universo de absorción: Estatal	Mide el porcentaje de estudiantes egresados del nivel medio superior del ciclo escolar inmediato anterior, que se matriculan al siguiente nivel (nivel superior, licenciatura y profesional asociado,) sin interrumpir sus estudios. Este indicador mide la capacidad que tiene un sistema educativo para conservar el tránsito entre niveles educativos. Se utiliza para conocer el flujo posible en educación superior	$\frac{\text{Nuevo ingreso a primer grado de licenciatura y profesional asociado en el ciclo n}}{\text{Número de egresados de nivel medio superior en el estado de Nayarit del ciclo escolar } n-1}$	Tasa de absorción	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura Fuente del número de egresados del nivel medio superior en el estado de Nayarit: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)

CII 2.5	Tasa de absorción del nivel medio superior Universo de absorción: Estatal	Mide el porcentaje de estudiantes egresados de secundaria del ciclo escolar inmediato anterior, que se matriculan al siguiente nivel (nivel medio superior) sin interrumpir sus estudios. Este indicador mide la capacidad que tiene un sistema educativo para conservar el tránsito entre niveles educativos. Se utiliza para conocer el flujo posible en educación media superior.	$\frac{\text{Nuevo ingreso a primer grado del nivel medio superior en el ciclo n}}{\text{Número de egresados de secundaria en el estado de Nayarit del ciclo escolar } n-1}$	Tasa de absorción	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura Fuente del número de egresados de secundaria en el estado de Nayarit: Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)
CII 2.6	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) de los egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN. Universo de absorción: Institucional	Mide el porcentaje de estudiantes de egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN del ciclo escolar inmediato anterior, que se matriculan al siguiente nivel (licenciatura y profesional asociado,) sin interrumpir sus estudios. Este indicador mide la capacidad que tiene la UAN para conservar el tránsito entre sus niveles educativos. Se utiliza para conocer el flujo posible en educación superior	$\frac{\text{Nuevo ingreso a primer grado de licenciatura y profesional asociado en el ciclo n}}{\text{Número de egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN en el ciclo } n-1} * 100$	Tasa de absorción	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CII 2.7	Tasa de egreso de licenciatura	Muestra la proporción de estudiantes de una cohorte o generación que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit	$\frac{\text{Egresados de licenciatura de la generación n}}{\text{Matrícula de nuevo ingreso de licenciatura de la generación n}} * 100$	Tasa de egreso	Egresado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica

CII 2.8	Tasa de egreso de profesional asociado	Muestra la proporción de alumnos de un determinado ciclo escolar que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido (2 años) en Artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la UAN.	$\frac{\text{Egresados de Profesional Asociado del ciclo escolar n}}{\text{Matrícula de nuevo ingreso de Profesional Asociado del ciclo escolar n} - 1} * 100$	Tasa de egreso	Egresado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica
CII 2.9	Tasa de titulación en 2 años de egreso de Licenciatura y Profesional Asociado	Mide la proporción entre los titulados de licenciatura y profesional asociado de hasta dos años después del egreso y los estudiantes que ingresaron en la misma generación. Prácticamente se basa en comparar a los titulados de una generación con el total de personas pertenecientes a dicha generación.	$\frac{\text{Titulados de Licenciatura y Profesional Asociado a 2 años después del egreso, de una generación n}}{\text{Nuevos ingresos de Licenciatura y Profesional Asociado de la generación n}} * 100$	Tasa de titulación	Titulado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica
CII 2.10	Tasa de graduación de posgrado	Porcentaje de alumnos graduados respecto a los egresados en un año antes.	$\frac{\text{Estudiantes graduados en cierto año escolar}}{\text{Total de egresados en una año antes}} * 100$	Tasa de posgrado	Graduado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024		
Ramo: 11 - Educación Pública	**Unidad Responsable:** Universidad Autónoma de Nayarit	
Denominación del Programa Presupuestario (Pp):	INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON EXCELENCIA, PERTINENCIA Y COMPROMISO SOCIAL	
Finalidad: 2-Desarrollo Social	**Función:** 5-Educación	**Subfunción:** 2-Educación media superior 3-Educación superior 4-Posgrado
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: 1. Política y Gobierno ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 2.- Política Social Derecho a la Educación Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 3. Economía Ciencia y tecnología El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	**Alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024:** 6.2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	**Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2002-2028:** Eje 1. Responsabilidad Social de la Universidad (Transversal) Eje 2. Innovación Social: Investigación y Participación Social Eje 3. Formación Integral y Profesional para la ciudadanía Eje 4. Infraestructura Universitaria Sostenible Eje 5. Gestión Responsable y Buen Gobierno

Nivel de la MIR: Componente	Orden: 3.1
Objetivo	**Supuestos**
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.
Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.1.1**
Objetivo	**Supuestos**
Seguimiento de la política de responsabilidad social universitaria	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.1.1	Porcentaje de programas de estudio que abordan temas de Responsabilidad Social Universitaria en su currícula	Estima la proporción de programas de estudios del nivel superior que en su currícula abordan temas de Responsabilidad Social Universitaria con relación al total de programas de estudio.	$\frac{\text{Número de programas de estudio del nivel superior que abordan temas de RSU en su currícula}}{\text{Total de programas de estudio del nivel superior}} * 100$	Porcentaje	Programas de estudio	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de la Rectoría
CII 3.1.2	Porcentaje de matrícula atendida con contenidos en Responsabilidad Social Universitaria	Determina el porcentaje de estudiantes del nivel superior atendidos con contenidos de Responsabilidad Social Universitaria, con relación a la matrícula total del nivel superior	$\frac{\text{Matrícula del nivel superior atendida con contenidos de Responsabilidad Social Universitaria}}{\text{Matrícula total del niver superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiantes	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de la Rectoría
CII 3.1.3	Posición de la UAN en el World Ranking GreenMetric	Lugar que ocupa la UAN en UI Green Metric Word University Rankings, el cual es un ranking mundial sobre campus verdes y sustentabilidad ambiental, que a través de 36 indicadores en 6 criterios (entorno e infraestructura, energía y cambio climático, desperdiciar, agua, transporte, educación e investigación) se valora y se clasifica el compromiso y las iniciativas ambientales de las universidades.	Dato directo	Ranking	Posición	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura

Nivel de la MIR: **Actividad**										Orden: **3.1.2**
Objetivo				**Supuestos**						
Cooperación internacional y redes de colaboración				1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización. 2. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 3. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.					
Clave de Indicador	**Indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**	
CII 3.1.4	Porcentaje de estudiantes de Movilidad Internacional saliente	Determina el porcentaje de estudiantes de nivel superior (licenciatura y profesional asociado) que se benefician con las convocatorias que se emiten para llevar a cabo movilidad internacional saliente (son los alumnos que van a estudiar a universidades en el extranjero). Dicha movilidad impacta en su formación integral y profesional ante una perspectiva internacional de los conocimientos y habilidades adquiridos.	$\frac{\text{Número de estudiantes del Nivel Superior que han concretado movilidad internacional saliente}}{\text{Matrícula del Nivel Superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos de movilidad internacional con registro en la Secretaría de Extensión y Vinculación	
CII 3.1.5	Tasa de variación de Movilidad Internacional entrante	Estima la variación de estudiantes y usuarios extranjeros que se benefician con los convenios institucionales firmados con universidades en el extranjero y oferta educativa de nuestra universidad para llevar a cabo movilidad internacional.	$\frac{\text{Número de estudiantes y usuarios extranjeros que realizaron movilidad internacional entrante, en el periodo escolar actual}}{\text{Número de estudiantes y usuarios extranjeros que realizaron movilidad internacional entrante, en el periodo escolar previo}} - 1 * 100$	Tasa de variación	Estudiante extranjero	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos de movilidad internacional con registro en la Secretaría de Extensión y Vinculación	
CII 3.1.6	Porcentaje de personal universitario que participa en el Programa de Internacionalización de la Currícula (PIC)	Estima el porcentaje del personal docente y administrativo del nivel superior que participa en el Programa de Internacionalización de la Currícula, como herramienta indispensable para la internacionalización de la institución y la competencia del futuro profesionista en un entorno global.	$\frac{\text{Personal docente y administrativo que participa en el Programa de Internacionalización de la Currícula}}{\text{Total del personal docente y administrativo del Nivel Superior}}$	Porcentaje	Personal Universitario	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos de movilidad internacional con registro en la Secretaría de Extensión y Vinculación	

Ramo: 11 - Educación Pública	**Unidad Responsable:** Universidad Autónoma de Nayarit	
Denominación del Programa Presupuestario (Pp):	INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON EXCELENCIA, PERTINENCIA Y COMPROMISO SOCIAL	
Finalidad: 2-Desarrollo Social	**Función:** 5-Educación	**Subfunción:** 2-Educación media superior 3-Educación superior 4-Posgrado
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: 1. Política y Gobierno ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 2.- Política Social Derecho a la Educación Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 3. Economía Ciencia y tecnología El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	**Alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024:** 6.2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	**Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2002-2028:** Eje 1. Responsabilidad Social de la Universidad (Transversal) Eje 2. Innovación Social: Investigación y Participación Social Eje 3. Formación Integral y Profesional para la ciudadanía Eje 4. Infraestructura Universitaria Sostenible Eje 5. Gestión Responsable y Buen Gobierno

Nivel de la MIR: Componente										Orden: **3.2**
Objetivo				**Supuestos**						
INNOVACIÓN SOCIAL: INVESTIGACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.						
Clave de Indicador	**Indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**	
CII 3.2.1	Número de Cuerpos Académicos (CA) registrados en PRODEP	Es el total de CA registrados en PRODEP. Los cuerpos académicos son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Se identifican tres niveles de evaluación de los CA: Consolidado, En Consolidación y En Formación	CA Consolidados + CA en Consolidación + CA en Formación	Suma	Cuerpos Académicos	Estratégico	Calidad	Anual	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep. https://promep.sep.gob.mx/ca1/	
CII 3.2.2	Número de proyectos de investigación (PI)	Son los proyectos de investigación con y sin financiamiento registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP)	PI con financiamiento externo+ PI con financiamiento interno+ PI sin financiamiento	Suma	Proyecto de investigación	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado	

CII 3.2.3	Porcentaje de proyectos de investigación que atienden problemáticas de desarrollo social y económico de la región	Proporción de proyectos de investigación que atienden problemáticas de desarrollo social económico de la región; con relación al total de proyectos registrados en la la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación que atienden problemáticas de desarrollo social y económico de la región}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Porcentaje	Proyecto de investigación	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CII 3.2.4	Tasa de variación de la población beneficiada con proyectos de investigación que atienden problemáticas de desarrollo social y económico de la región	Estima el aumento o disminución de la población en general beneficiada con los proyectos de investigación que atienden problemáticas de desarrollo social y económico de la región, respecto al año anterior.	$\frac{\text{Población beneficiada con proyectos de investigación que atienden problemáticas de desarrollo social y económico de la regiónl, en el año actual}}{\text{Población beneficiada con proyectos de investigación que atienden problemáticas de desarrollo social y económico de la región, en el año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Población en general	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CII 3.2.5	Porcentaje de proyectos de investigación aplicada en problemáticas ambientales	Estima la proporción de proyectos de investigación aplicada en problemáticas ambientales con relación al total de proyectos registrados en la la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación aplicada en problemáticas ambientales}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Porcentaje	Proyecto de investigación	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CII 3.2.6	Tasa de variación de la población beneficiada con proyectos de investigación aplicada en problemáticas ambientales	Estima el aumento o disminución de la población beneficiada con proyectos de investigación aplicada en problemáticas ambientales, respecto al año anterior.	$\frac{\text{Población beneficiada con proyectos de investigación que atienden problemáticas ambientales , en el año actual}}{\text{Población benefiada con proyectos de investigación que atienden problemáticas ambientales, en el año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Población en general	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado

CII 3.2.7	Porcentaje de estudiantes participando en proyectos de investigación que atienden problemáticas ambientales y de desarrollo social y económico	Estima la proporción estudiantes del nivel superior que participan en proyectos de investigación que atienden problemáticas ambientales y de desarrollo social y económico, con relación a la matrícula de nivel superior	No. de estudiantes del nivel superior participando en proyectos de investigación que atienden problemáticas ambientales y de desarrollo social y económico /Total de estudiantes de nivel superior superior *100	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CII 3.2.8	Número de programas educativos de posgrado activos	Programas académicos de posgrado activos ofertados por la Universidad en el ciclo escolar Con la oferta de programas educativos de posgrado se promueve la formación de capital humano de alta calidad en campos específicos	Programas de posgrado activos de nivel doctorado+maestría+especialidad	Suma	Programa Académico de Posgrado	Estratégico	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.2.1**

Objetivo	Supuestos
Investigación y apropiación social del conocimiento	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.2.9	Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos consolidados, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener el nivel más alto en la evaluación de estos. Significa que dedican una buena parte de su trabajo a la investigación conjunta.	$\frac{\text{Cuerpos Académicos Consolidados}}{\text{Total de Cuerpos Académicos registrados en PRODEP}} * 100$	Porcentaje	Cuerpos Académicos	Gestión	Calidad	Una vez que se dé el resultado de la evaluación	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep. https://promep.sep.gob.mx/ca1/

CII 3.2.10	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos en consolidación, con respecto al total de cuerpos académicos La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener el nivel intermedio en la evaluación.	$\frac{\text{Cuerpos Académicos En Consolidación}}{\text{Total de Cuerpos Académicos registrados en PRODEP}} * 100$	Porcentaje	Cuerpos Académicos	Gestión	Eficiencia	Una vez que se dé el resultado de la evaluación	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep. https://promep.sep.gob.mx/ca1/
CII 3.2.11	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Formación	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos en formación, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador son los cuerpos académicos registrados al Prodep, y están trabajando de manera conjunta para poder ir subiendo de nivel.	$\frac{\text{Cuerpos Académicos En Formación}}{\text{Total de Cuerpos Académicos registrados en PRODEP}} * 100$	Porcentaje	Cuerpos Académicos	Gestión	Eficiencia	Una vez que se de el resultado de la evaluación	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep. https://promep.sep.gob.mx/ca1/
CII 3.2.12	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento externo	Proporción de proyectos beneficiados con recurso externo, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación con financiamiento externo}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Porcentaje	Proyecto de investigación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado

CII 3.2.13	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno	Proporción de proyectos beneficiados con financiamiento interno, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación con financiamiento interno}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Porcentaje	Proyecto de investigación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CII 3.2.14	Porcentaje de proyectos de investigación sin financiamiento	Proporción de proyectos sin financiamiento en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación sin financiamiento}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Porcentaje	Proyecto de investigación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.2.2**
Objetivo	**Supuestos**
Formación para la investigación	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.2.15	Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) del CONAHCYT, con respecto al total de los profesores de tiempo completo de la institución. El indicador permite apreciar el número de profesores que, además de su actividad docente, realizan investigación (reconocido por el SNII) por tanto, representa una aproximación real de formación y productividad de la planta docente. Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución.	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Investigadores	Gestión	Calidad	Anual	Resultado de convocatoria de SNII CONAHCYT Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado

CII 3.2.16	Porcentaje de estudiantes becados de programas de posgrado	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de programas que son beneficiados con beca, respecto al total de alumnos de posgrado.	$\frac{\text{Total de estudiantes becados de posgrado}}{\text{Matrícula de posgrado}}$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CII 3.2.17	Proporción de estudiantes del nivel medio superior involucrados en procesos para el fomento de las vocaciones científicas	Estima la proporción de estudiantes del nivel medio superior que participan en procesos (programas, proyectos y eventos) que fomentan las vocaciones científicas, con relación a la matrícula del mismo nivel educativo.	$\frac{\text{Número de estudiantes del nivel medio superior involucrados en procesos que fomentan las vocaciones científicas}}{\text{Matrícula del Nivel Medio Superior}}$	Proporción	Estudiante	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de: Secretaría de Investigación Posgrado y Secretaría de Educación Media Superior
CII 3.2.18	Proporción de estudiantes del nivel superior involucrados en procesos para el fomento de las vocaciones científicas	Estima la proporción de estudiantes del nivel superior (licenciatura y posgrado) que participan en procesos (programas, proyectos y eventos) que fomentan las vocaciones científicas, con relación a la matrícula del mismo nivel educativo.	$\frac{\text{Número de estudiantes del nivel superior (licenciatura y posgrado) involucrados en procesos que fomentan las vocaciones científicas}}{\text{Matrícula del Nivel Superior}}$	Proporción	Estudiante	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de: Secretaría de Investigación Posgrado y Secretaría Académica

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.2.3**
Objetivo	**Supuestos**
Producción editorial	1. Los programas en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.2.19	Índice de crecimiento de libros publicados por la Universidad Autónoma de Nayarit.	Estima el crecimiento de libros que se producen en la Universidad Autónoma de Nayarit, que incide en la divulgación de la ciencia y la cultura y en el acrecentamiento del acervo y patrimonio editorial universitario. Se toma como línea base el 2022.	$\frac{\text{Libros publicados en el año actual}}{\text{Libros publicados en el año base}}$	Índice de Crecimiento	Libros	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría General

Nivel de la MIR: **Actividad**										Orden: **3.2.4**
Objetivo				**Supuestos**						
Cultura, arte y deporte				1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización. 2. Los programas en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 3. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.					
Clave de Indicador	**Indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**	
CII 3.2.20	Porcentaje de estudiantes del nivel superior que participan en actividades físicas y deportivas para fortalecer su perfil de egreso	El indicador estima el porcentaje de estudiantes de licenciatura y profesional asociado que participaron en actividades físicas y deportivas, haciendo su solicitud como unidad de aprendizaje optativa del rubro III.	$\frac{\text{Estudiantes de licenciatura y profesional asociado inscritos en las materias recreativo deportivas del rubro III ofertados en la en la Coordinación de Formación Intergal de Estudiantes}}{\text{Matrícula de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica Según Acuerdo que establece diversas coordinaciones de la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fecha del 13 de octubre de 2023	
CII 3.2.21	Posición de la UAN en el medallero de la Universidad Nacional	Lugar que ocupa la UAN en el medallero obtenido en la Universiada Nacional	Dato directo	Ranking	Posición	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación	
CII 3.2.22	Porcentaje de estudiantes del nivel superior que participan en competencias deportivas de alto rendimiento convocadas por el CONDDE	Se estima el porcentaje de participación de estudiantes de licenciatura y profesional asociado en eventos deportivos a nivel nacional, en sus diferentes disciplinas deportivas, organizados por el Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C.(CONDDE).	$\frac{\text{Estudiantes de licenciatura y profesional asociado con participación en eventos deportivos a nivel nacional}}{\text{Matrícula de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación	

CII 3.2.23	Porcentaje de estudiantes del nivel medio superior que participan en competencias deportivas de alto rendimiento convocadas por el CONADEMS	Se estima el porcentaje de participación de estudiantes de nivel medio superior en eventos deportivos a nivel nacional, en sus diferentes disciplinas deportivas, organizados por el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior A.C. (CONADEMS).	$\frac{\text{Estudiantes de nivel medio superior con participación en eventos deportivos a nivel nacional}}{\text{Matrícula de nivel medio superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CII 3.2.24	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de arte y cultura para fortalecer su perfil de egreso	El indicador estima el porcentaje de estudiantes de licenciatura y profesional asociado que participaron en actividades de arte y cultura, haciendo su solicitud como unidad de aprendizaje optativa del rubro III	$\frac{\text{Estudiantes de licenciatura y profesional asociado inscritos en las materias de arte y cultura rubro III ofertados Coordinación de Formación Intergal de Estudiantes}}{\text{Matrícula de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica Según Acuerdo que establece diversas coordinaciones de la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fecha del 13 de octubre de 2023

CII 3.2.25	Tasa de variación de la población en general atendida con actividades deportivas organizadas por la UAN	Estima el aumento o disminución de la población en general atendida con actividades deportivas organizadas por la UAN, respecto al año anterior.	$\frac{\text{Población en general atendida con actividades deportivas organizadas por la UAN del año actual}}{\text{Población en general atendida con actividades deportivas organizadas por la UAN del año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Población en general	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CII 3.2.26	Tasa de variación de la población en general atendida con actividades de arte y cultura organizadas por la UAN	Estima el aumento o disminución de la población en general atendida con actividades de arte y cultura organizadas por la UAN, respecto al año anterior.	$\frac{\text{Población en general atendida con actividades de arte y cultura organizadas por la UAN del año actual}}{\text{Población en general atendida con actividades de arte y cultura organizadas por la UAN del año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Población en general	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.2.5**

Objetivo	Supuestos
Creación de alianzas estratégicas y participación social	1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización. 2. Los programas en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 3. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.2.27	Porcentaje de liberaciones de prácticas profesionales	Este indicador estima el porcentaje de estudiantes que cumplen con sus prácticas profesionales y concluyen en tiempo reglamentario su proceso académico - administrativo.	$\frac{\text{Número de liberaciones de prácticas profesionales del period n}}{\text{Número de asignaciones de practicas profesinales del periodo n}}$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación

CII 3.2.28	Porcentaje de liberaciones de servicio social	Este indicador estima el porcentaje de estudiantes que cumplen con su servicio social y concluyen en tiempo reglamentario su proceso académico - administrativo.	$\frac{\text{Número de liberaciones de servicio social del periodo n}}{\text{Número de asignaciones de servicio social del periodo n}}$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.2.6**
Objetivo	**Supuestos**
Desarrollo Comunitario	1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización. 2. Los programas en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 3. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.2.29	Tasa de variación de la población beneficiada por las brigadas de desarrollo comunitario	Estima la variación de la población beneficiada de las actividades realizadas por las brigadas de desarrollo comunitario, del año actual con referencia al anterior.	$\frac{\text{Población beneficiada por las brigadas de desarrollo comunitario, en el año actual}}{\text{Población beneficiada por las brigadas de desarrollo comunitario, en el año anterior}} - 1$	Tasa de Variación	Población en general	Estratégico	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024

Ramo: 11 - Educación Pública	**Unidad Responsable:** Universidad Autónoma de Nayarit	
Denominación del Programa Presupuestario (Pp):	INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON EXCELENCIA, PERTINENCIA Y COMPROMISO SOCIAL	
Finalidad: 2-Desarrollo Social	**Función:** 5-Educación	**Subfunción:** 2-Educación media superior 3-Educación superior 4-Posgrado
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:	**Alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024:**	**Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2002-2028:**
1. Política y Gobierno	6.2 Garantizar el derecho de la población en México a	Eje 1. Responsabilidad Social de la Universidad (Transversal)

ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 2.- Política Social Derecho a la Educación Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 3. Economía Ciencia y tecnología El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Eje 2. Innovación Social: Investigación y Participación Social Eje 3. Formación Integral y Profesional para la ciudadanía Eje 4. Infraestructura Universitaria Sostenible Eje 5. Gestión Responsable y Buen Gobierno

Nivel de la MIR: Componente										Orden: **3.3**
Objetivo				Supuestos						
FORMACIÓN INTEGRAL Y PROFESIONAL PARA LA CIUDADANÍA				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2.Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la instrucción 3. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 4. Existe estabilidad económica, política y social en el país.						
Clave de Indicador	**Indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
CII 3.3.1	Matrícula de la institución	La matrícula corresponde al número total de estudiantes inscritos en un determinado ciclo escolar, del nivel medio superior, profesional asociado, licenciatura y posgrado.	Alumnos inscritos en: nivel medio superior+profesional asociado+licenciatura+especialidad+ maestría+doctorado	Suma	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CII 3.3.2	Tasa de variación de la matrícula del nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Mide el aumento o disminución de la matrícula atendida en el nivel superior (licenciatura y profesional asociado) en el ciclo escolar actual con respecto al ciclo escolar anterior Nota: Los estudiantes atendidos inscritos, incluye sistema escolarizado, semiescolarizado y educación virtual.	$\left[\left[\frac{Matrícual\ total\ atendida\ en\ licenciatura\ y\ profesional\ asociado\ en\ el\ ciclo\ escolar\ \ t}{Matrícual\ total\ atendida\ en\ licenciatura\ y\ profesional\ asociado\ en\ el\ ciclo\ escolar\ \ t-1}\right]-1\right]*100$	Tasa de variación de matrícula	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CII 3.3.3	Porcentaje de Matrícula en el Nivel Medio Superior	Corresponde a la proporción de estudiantes inscritos en nivel medio superior de las unidades académicas preparatorias, respecto a la matrícula de la institución.	$\frac{\text{Matrícula del NMS}}{\text{Matrícula de la Institucion}}$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura

CII 3.3.4	Porcentaje de Matrícula en Profesional Asociado	Corresponde a la proporción de los estudiantes inscritos en profesional asociado respecto a la matrícula de la institución.	$\frac{\text{Matrícula Profesional Asociado}}{\text{Matrícula de la Institucion}}$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CII 3.3.5	Porcentaje de Matrícula en Licenciatura	Corresponde a la proporción de los estudiantes inscritos en licenciatura. respecto a la matrícula de la institución	$\frac{\text{Matrícula Licenciatura}}{\text{Matrícula de la Institucion}}$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CII 3.3.6	Porcentaje de Matrícula de Posgrado	Corresponde a la proporción de los estudiantes inscritos en los diferentes posgrados respecto a la matrícula de la institución.	$\frac{\text{Matrícula Posgrado}}{\text{Matrícula de la Institucion}}$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.3.1**

Objetivo	Supuestos
Evaluación del modelo curricular, planes y programas de estudio	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la instrucción en las distintas regiones del Estado de Nayarit y en sus diferentes modalidades. 3. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 4. Existe estabilidad económica, política y social en el país.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.3.7	Porcentaje de programas académicos reconocidos por su buena calidad (licenciatura y profesional asociado)	Este indicador hace referencia a la proporción de programas académicos que están acreditados por algún organismo de COPAES, teniendo como universo el total de programas académicos que cuentan por lo menos con una generación de egreso.	$\frac{\text{Programas académicos acreditados por COPAES}}{\text{Total de programas académicos evaluables}}$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Calidad	Una vez al año, al terminar el 911	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) única instancia validada por la – Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal. Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría Académica

CII 3.3.8	Porcentaje de matrícula de calidad en programas educativos de licenciatura y profesional asociado	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos inscritos en carreras acreditadas con relación a alumnos de programas evaluables La información que ofrece el indicador permite apreciar la calidad y el mejoramiento continuo de las carreras que imparten las unidades académicas bajo los criterios de evaluación que corresponden a estándares objetivos de pertinencia, eficiencia y eficacia aceptados por las comunidades académica y profesionales correspondientes	$\frac{\text{Matrícula acreditada por COPAES}}{\text{Total matrícula evaluable}}$	Porcentaje	Matrícula de Calidad	Gestión	Calidad	Una vez al año, al terminar el 911	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) única instancia validada por la – Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría Académica
CII 3.3.9	Porcentaje de programas académicos de Licenciatura con estándar 2 del IDAP del CENEVAL.	El Indicador de Desempeño Académico por Programa (IDAP) considera a los programas educativos que registran una proporción elevada de sus egresados con resultados satisfactorios (TDS) o sobresalientes (TDSS) en el Examen de General de Egreso de Licenciatura. En el Nivel 2 son los programas en los que más del 60% y menos del 80% de sus egresados obtuvieron TDS o TDSS.	$\frac{\text{Programas académicos de licenciatura con estándar 2 del IDAP}}{\text{Total de programas académicos inscritos en el Padrón EGEL CENEVAL de Alto Rendimiento Académico}}$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Calidad	Anual	Padrón EGEL CENEVAL de Alto Rendimiento Académico Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría Académica

CII 3.3.10	Tasa de programas académicos de Licenciatura y Profesional Asociado que cuentan con procesos de evaluación final	Estima el porcentaje de programas académicos que llevan a cabo el proceso de aplicación de Examen para el Egreso de Licenciatura (EGEL-EIEL)	$\frac{\text{Programas académicos de licenciatura y profesional asociado con evaluación de final}}{\text{Total de programas académicos de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica.

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.3.2**
Objetivo	**Supuestos**
Seguimiento y apoyo a las trayectorias escolares	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 3. Existe estabilidad económica, política y social en el país. 4. La población estudiantil mantiene estable sus condiciones familiares, económicas, de salud, etc

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.3.11	Porcentaje de admisión en el nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Porcentaje de aspirantes de nivel medio superior que solicitan su ingreso al nivel superior (licenciatura y profesional asociado), en un determinado ciclo escolar.	$\frac{\text{Matrícula de nuevo ingreso de licenciatura y profesional asociado}}{\text{Total de aspirantes a licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica
CII 3.3.12	Porcentaje de estudiantes que reciben tutorías (Licenciatura)	Es la proporción de estudiantes que reciben tutorías en relación con el total de estudiantes inscritos a licenciatura	$\frac{\text{Número de estudiantes que reciben tutoría en licenciatura}}{\text{Número de estudiantes de Licenciatura}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Bases de información de la Secretaría Académica

CII 3.3.13	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de tutorías (Licenciatura)	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que participan como tutores, con respecto a los profesionales de tiempo completo La información que ofrece el indicador permite evaluar el fortalecimiento del vínculo profesor-alumno. Adicionalmente, permite apreciar los esfuerzos que realiza la Institución por evitar el rezago escolar y mejora la calidad educativa	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo que imparten tutorías en licenciatura}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Bases de información de la Secretaría Académica
CII 3.3.14	Porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca institucional	El indicador precisa conocer el porcentaje de alumnos de nivel superior (licenciatura y profesional asociado) que son beneficiados con el Programa Institucional de Becas, con relación al número total de estudiantes inscritos en ése nivel educativo. Las becas institucionales están orientadas a combatir la deserción escolar y reconocer a estudiantes destacados en diferentes ámbitos.	$\frac{\text{Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado con beca institucional}}{\text{Matrícula de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estudiante	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Secretaría de Extensión y Vinculación

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.3.3**
Objetivo	**Supuestos**
Fortalecimiento del bachillerato universitario	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 3. Existe estabilidad económica, política y social en el país. 4. La población estudiantil mantiene estable sus condiciones familiares, económicas, de salud, etc

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.3.15	Porcentaje de admisión en el nivel medio superior	Porcentaje de aspirantes de secundaria que solicitan su ingreso al nivel medio superior de la UAN, en un determinado ciclo escolar.	$\frac{\text{Matrícula de nuevo ingreso del nivel medio superior}}{\text{Total de aspirantes al nivel medio superior}}$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior
CII 3.3.16	Tasa de egreso del nivel medio superior.	Porcentaje de estudiantes que concluyen sus estudios en tres años (tiempo curricular) Este indicador refleja la eficacia para absorber a los estudiantes en el nivel medio superior y retenerlos durante todo el proceso formativo.	$\frac{\text{Egresados del Nivel Medio Superior del ciclo escolar n}}{\text{Matrícula de nuevo ingreso al Nivel Medio Superior del ciclo escolar n} - 2} * 100$	Tasa de egreso	Egresado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior
CII 3.3.17	Porcentaje de estudiantes que reciben tutoría académica del nivel medio superior	El valor del indicador muestra la proporción de estudiantes que reciben tutoría académica, respecto al número total de estudiantes en el nivel medio superior	$\frac{\text{Alumnos de Nivel Medio Superior que reciben tutoría académica}}{\text{Matrícula del Nivel Medio Superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior
CII 3.3.18	Porcentaje de profesores que ofrecen tutoría académica en el nivel medio superior	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que participan como tutores de tipo académico, con respecto a los profesores de tiempo completo.	$\frac{\text{Profesores del Nivel Medio Superior que ofrecen tutorías}}{\text{Total de Profesores del NMS}} * 100$	Porcentaje	Profesor Tutor	Gestión	Eficiencia	Semestral	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior

CII 3.3.19	Porcentaje de alumnos con becas federales del nivel medio superior	Porcentaje de estudiantes de nivel medio superior que reciben beca federal.	$\frac{\text{Alumnos del Nivel Medio Superior con beca federal}}{\text{Matrícula del Nivel Medio Superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante Becado	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior
CII 3.3.20	Porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior que reciben beca institucional.	$\frac{\text{Alumnos con beca institucional}}{\text{Matrícula del Nivel Medio Superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante Becado	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.3.4**

Objetivo	Supuestos
Nueva oferta educativa con pertinencia social	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la institución en las distintas regiones del Estado de Nayarit y en sus diferentes modalidades. 3. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 4. Existe estabilidad económica, política y social en el país.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CII 3.3.21	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con estudios de factibilidad para buscar su pertinencia	Es la proporción de PE que cuentan con estudios de factibilidad, para determinar con qué se cuenta y qué se necesita para la instrumentación del proyecto curricular.	$\frac{\text{Programas académicos con estudios de factibilidad}}{\text{Total de programas educativos}}$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica

CII 3.3.22	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con currículo flexible	A partir de este indicador se cuantifica la relación de PE con currículo flexible y que, por lo tanto, responden al modelo educativo de la universidad.	$\frac{\text{Programas académicos con currículo flexible}}{\text{Total de programas académicos}}$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CII 3.3.23	Porcentaje de programas académicos actualizados de licenciatura con elementos de enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje	La información que ofrece este indicador permite valorar al conjunto de PE que en su plan de estudios se incluya el enfoque centrado en el aprendizaje o en el estudiante y atienda los elementos del modelo educativo.	$\frac{\text{Programas académicos centrados en el estudiantes o en el aprendizaje}}{\text{Total de programas académicos}}$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CII 3.3.24	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios.	Muestra la proporción de PE que están actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios,	$\frac{\text{Programas académicos } \textit{que incluyeron} \text{ ser}\textit{vicio social } \textit{en el} \text{ p}\textit{lan de estudios}}{\text{Total de programas académicos}}$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CII 3.3.25	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios.	Muestra la proporción de PE que están actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios,	$\frac{\text{Programas académicos que incluyeron práctica profesional en el plan de estudios}}{\text{Total de programas académicos}}$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica

CII 3.3.26	Porcentaje de programas académicos basados en competencias.	Muestra la proporción de PE que se diseñaron bajo el enfoque de Competencias Profesionales Integradas (CPI)	$\frac{\text{Programas académicos que se actualizaron bajo el enfoque de Competencias Profesionales Integradas}}{\text{Total de programas académicos}}$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
Nivel de la MIR: **Actividad**									Orden: **3.3.5**
Objetivo				**Supuestos**					
Formación del personal académico				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.					
CII 3.3.27	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con posgrado	El valor del indicador muestra la proporción de profesores que tienen estudios especialidad maestría o doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo La información que ofrece el indicador permite apreciar la composición de los Profesores de Tiempo Completo a partir del máximo grado de escolaridad en un periodo determinado. Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución. Adicionalmente, permite valorar si se está logrando el estudio de posgrado y fomentar su permanencia, así como promover su formación y superación	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con posgrado}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Profesores	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Bases de información de la Secretaría Académica

CII 3.3.28	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con Doctorado	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que tienen estudios de doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo.	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con doctorado}}{\text{Total de Profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Profesores	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Bases de información de la Secretaría Académica
CII 3.3.29	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable registrado en el PRODEP	Indicador de capacidad académica, que pone de manifiesto el porcentaje de los académicos de tiempo completo que cuentan con nivel de habilitación y desarrollan las actividades académicas que valora la SEP al otorgarles el reconocimiento del Perfil deseable del Programa para el desarrollo Profesional Docente(PRODEP). La información que ofrece el indicador permite apreciar el número de profesores que cuentan con nivel de habilidades y desarrollo de las actividades académicas que valora la SEP al otorgar el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución.	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con Perfil PRODEP}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Profesores	Gestión	Calidad	Anual, una vez que se tiene el resultado de la convocatoria de Perfil Prodep.	Resultados de la convocatoria de Perfil PRODEP, emitidos por la SEP. Bases de información de la Secretaría Académica

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024		
Ramo: 11 - Educación Pública	**Unidad Responsable:** Universidad Autónoma de Nayarit	
Denominación del Programa Presupuestario (Pp):	INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON EXCELENCIA, PERTINENCIA Y COMPROMISO SOCIAL	
Finalidad: 2-Desarrollo Social	**Función:** 5-Educación	**Subfunción:** 2-Educación media superior 3-Educación superior 4-Posgrado
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: 1. Política y Gobierno ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 2.- Política Social Derecho a la Educación Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 3. Economía Ciencia y tecnología El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	**Alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024:** 6.2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	**Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2002-2028:** Eje 1. Responsabilidad Social de la Universidad (Transversal) Eje 2. Innovación Social: Investigación y Participación Social Eje 3. Formación Integral y Profesional para la ciudadanía Eje 4. Infraestructura Universitaria Sostenible Eje 5. Gestión Responsable y Buen Gobierno

Nivel de la MIR: Componente									Orden: **3.4**
Objetivo				**Supuestos**					
INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA SOSTENIBLE				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.					
Clave de Indicador	**Indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
CII 3.4.1	Porcentaje de obra y rehabilitación concluida	Estima el porcentaje de obra concluida en el año actual, en relación al Programa de Obra Anual, aprobado por el Consejo General Universitario del año anterior.	$\frac{\text{Obra y rehabilitación concluida del año actual}}{\text{Obra y rehabilitación aprobada por el Consejo General Universitario en el Programa de Obra Anual del año anterior}} * 100$	Porcentaje	Obra y rehabilitación concluida	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CII 3.4.2	Porcentaje de obra y rehabilitación en proceso	Estima el porcentaje de obra en proceso en el año actual, en relación al Programa de Obra Anual, aprobado por el Consejo General Universitario del año anterior.	$\frac{\text{Obra y rehabilitación en proceso del año actual}}{\text{Obra y rehabilitación aprobada por el Consejo General Universitario en el Programa de Obra Anual del año anterior}} * 100$	Porcentaje	Obra y rehabilitación en proceso	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.4.1**
Objetivo	**Supuestos**
Proyectos estratégicos para el fortalecimiento y la innovación institucional	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.

Nivel de la MIR: **Actividad**	Orden: **3.4.2**
Objetivo	**Supuestos**
Planeación y desarrollo de obra universitaria sostenible	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.

CII 3.4.4	Porcentaje de obra universitaria que cumple con la normatividad vigente en materia de sostenibilidad ambiental y social	Estima el porcentaje de obra universitaria que cumple con la normatividad vigente en materia de sostenibilidad ambiental y social, con relación a la obra universitaria total concluida	$\frac{\text{Obra universitaria que cumple con la normatividad vigente en materia de sostenibilidad ambiental y social}}{\text{Obra universitaria total concluida}} * 100$	Porcentaje	Obra concluida	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
Nivel de la MIR: **Actividad**								Orden: **3.4.3**	
Objetivo				**Supuestos**					
Mejoramiento de la infraestructura y servicios tecnológicos				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.					
CII 3.4.5	Razón de computadoras por docente (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Expresa la relación de computadoras por docente, destinadas para uso educativo (preparación académica, investigación y divulgación), en un periodo determinado.	$\frac{\text{Computadoras destinadas para la función docente en licentura y profesional asociado}}{\text{Docente de licenciatura y profesional asociado frente a grupo}}$	Razón	Computadoras	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CII 3.4.6	Razón de computadoras por alumno (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Expresa la relación de computadoras por alumno destinadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, en un determinado periodo.	$\frac{\text{Computadoras destinadas para el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos de licentura y profesional asociado}}{\text{Alumnos de licenciatura y profesional asociado}}$	Razón	Computadoras	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CII 3.4.7	Porcentaje de variación de la construcción de red interna de cableado	Mide la variación porcentual de cableado estructural instalado en el año con respecto al año anterior. Permite apreciar el incremento en la cobertura de internet para maximizar las actividades didácticas, de investigación y administrativas.	$\frac{\text{Ampliación de la red de cableado en metros en el presente año}}{\text{Acumulado de la red de cableado en metros al año anterior inmediato}} * 100$	Porcentaje	Red interna	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024		
Ramo: 11 - Educación Pública	**Unidad Responsable:** Universidad Autónoma de Nayarit	
Denominación del Programa Presupuestario (Pp):	INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CON EXCELENCIA, PERTINENCIA Y COMPROMISO SOCIAL	
Finalidad: 2-Desarrollo Social	**Función:** 5-Educación	**Subfunción:** 2-Educación media superior 3-Educación superior 4-Posgrado
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: 1. Política y Gobierno ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 2.- Política Social Derecho a la Educación Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 3. Economía Ciencia y tecnología El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	**Alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024:** 6.2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	**Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2002-2028:** Eje 1. Responsabilidad Social de la Universidad (Transversal) Eje 2. Innovación Social: Investigación y Participación Social Eje 3. Formación Integral y Profesional para la ciudadanía Eje 4. Infraestructura Universitaria Sostenible Eje 5. Gestión Responsable y Buen Gobierno

Nivel de la MIR: Componente									Orden: **3.5**
Objetivo				**Supuestos**					
GESTIÓN RESPONSABLE Y BUEN GOBIERNO				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.					
Nivel de la MIR: **Actividad**									Orden: **3.5.1**
Objetivo				**Supuestos**					
Planeación y evaluación efectiva				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.					
Clave de Indicador	**Indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
CII 3.5.1	Porcentaje de personal directivo (mandos medios y superiores) capacitados en procesos de planeación y evaluación institucional.	Mide el grado de capacitación en planeación y evaluación institucional del personal directivo.	$\frac{\text{Personal directivo con capacitacion en procesos de planeacion y evaluación institucional}}{\text{Total del personal directivo de la institución}} * 100$	Porcentaje	Personal Universitario	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
Nivel de la MIR: **Actividad**									Orden: **3.5.2**
Objetivo				**Supuestos**					
Sostenibilidad financiera				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.					
Clave de Indicador	**Indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
CII 3.5.2	Tasa de variación de Subsidio Federal	Estima la variación del Subsidio Ordinario Federal en relación al año anterior, para cubrir servicios personales capítulo I y III,	$\frac{\text{Subsidio federal del año actual}}{\text{Subsidio federal del año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Subsidio Federal	Estratégico	Economía	Anual	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas.

CII 3.5.3	Tasa de variación de Subsidio Estatal	Estima la variación del Subsidio Ordinario Estatal en relación al año anterior, para cubrir Servicios de Media Superior capítulo II, III, y IV	$\frac{\text{Subsidio estatal del año actual}}{\text{Subsidio estatal del año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Subsidio Estatal	Estratégico	Economía	Anual	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas.
CII 3.5.4	Tasa de variación de Ingresos Propios	Estima la variación de ingresos propios en relación al año anterior, para cubrir la operación de las dependencias académicas administrativas	$\frac{\text{Ingresos propios del año actual}}{\text{Ingresos propios del año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Ingreso Propio	Estratégico	Economía	Anual	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas.
Nivel de la MIR: **Actividad**									Orden: **3.5.3**
Objetivo				**Supuestos**					
Integración de Sistemas Institucionales				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.					
Clave de Indicador	**Indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
CII 3.5.5	Porcentaje de sistemas informáticos implementados	Estima el porcentaje de sistemas informáticos de desarrollo propio, por parte de la Coordinación de Sistemas de Información Institucional (CSII). que se han implementado en la administración central y que son parte del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).	$\frac{\text{Sistemas informáticos implementados}}{\text{Sistemas informáticos autorizados}} * 100$	Porcentaje	Sistema Informático	Gestión	Eficiencia	Anual	Dirección General de Sistemas de la Secretaría de Administración
Nivel de la MIR: **Actividad**									Orden: **3.5.3**
Objetivo				**Supuestos**					

Transparencia institucional y rendición de cuentas				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.					
Clave de Indicador	**Indicador**	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
CII 3.5.6	Porcentaje de auditorías con resultados favorables realizadas por instancias externas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas	Determina el número de auditorías con resultados favorables con relación al total de dictamines realizadas por instancias externas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas	$\frac{\text{Número de dictámenes con resultados favorables realizadas por instancias externas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas}}{\text{Total de dictámines realizadas por instancias externas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas}} * 100$	Porcentaje	Auditoría	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la secretaria de Finanzas

Universidad
Autónoma
de Nayarit